SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 1 de febrero de 1999** **Núm. 8**

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 1 de febrero de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidenica del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, y Charlie Rodríguez Colón; Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico. Procédase con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Eduardo Bhatia Gautier, las señoras Norma Carranza De León, Velda González Modestti; los señores Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla.)

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenos tardes hermanos y hermanas, Senadores y Senadoras, amigos y amigas, les invito a estar en pie a todos los presentes para unos momentos de meditación.

Hoy comparto con ustedes una lectura de uno de los profetas, el profeta Jeremías. En una ocasión el Dios de los cielos, Jehová, le quiso dar una enseñanza muy especial a Jeremías, enseñanza que es también dirigida a nosotros hoy, y comparto con ustedes esa experiencia. Dice así: "Palabra de Jehová que vino a Jeremías diciendo: Levántate y vete a casa del alfarero, y allí te haré oír mis palabras. Y descendí a casa del alfarero, y he aquí que él trabajaba sobre la rueda. Y la vasija de barro que él hacía se echó a perder en su mano; y volvió y la hizo otra vasija, según le pareció mejor hacerla. Entonces vino a mí Palabra de Jehová, diciendo: ¿No podré yo hacer de vosotros como este alfarero, oh casa de Israel? dice Jehová. He aquí que como el barro en la mano del alfarero, así sois vosotros en mi mano, oh, casa de Israel".

Les invito a un momento de oración al Padre. Señor Dios, Padre Nuestro, delante de Ti estamos en este momento, con acción de gracias, por tu cuidado, por tu presencia, por tus bendiciones. Señor, gracias por tu Palabra que de una forma muy especial llega a nuestros corazones. Señor, que aprendamos de esta enseñanza, que somos barro en tus manos, que nos sometamos a tu dirección, que podamos vivir nuestra vida siempre bajo tu cuidado, y que estemos dispuestos a aceptar que tus manos moldeen nuestra existencia. Porque al así hacerlo, Tú exaltarás nuestra vida, Tú eliminaras cualquier imperfección, Tú irás mejorándonos por el amor que Tú tienes hacia nosotros. Señor, que aprendamos a someternos a tu voluntad para nuestra vida.

Al iniciar los trabajos de esta tarde, en la seguridad y certeza de que estás aquí con nosotros, te pedimos que los dirijas, que los guíes, que en todo lo que se hable o se apruebe, allí esté tu presencia y tu sabiduría. Gracias, Señor. Hemos orado en el nombre de Jesucristo, tu Hijo. Amén, amén, amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del viernes, 26 de junio; viernes 6 y martes, 10 de noviembre de 1998. Hemos cotejado las mismas y estamos en disposición de solicitar que se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me reserve un Turno Final.

SR. PRESIDENTE: Se le reserva un Turno Final al compañero. Tiene un Turno Final de 10 minutos. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1512, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1237, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1281, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1622, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1206.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Hacienda y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1323.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2081, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2087, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social en torno al P. de la C. 232.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un primer informe, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1387.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la R. del S. 857.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1080.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1311
Por el señor Marrero Padilla:

"Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cinco (3,875) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para tratamiento y compra de equipo médico."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1312
Por el señor Marrero Padilla:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Número 532 de 28 de octubre de 1998, a los efectos de retirar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, previamente asignados a la Sra. Iris M. Figueroa; residente en Arecibo, para reparación de su vivienda."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1313
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta (18,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1314
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1315
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y al Departamento de Salud, Región de Mayagüez la cantidad de tres mil cincuenta (3,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1316
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Mayagüez la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1317
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada la cantidad de veintidós mil cien (22,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1318
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada la cantidad de once mil ochocientos cincuenta (11,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1319
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela la cantidad de tres mil quinientos cincuenta (3,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1320
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1321
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco, Las Marías y Rincón la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1322
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Moca la cantidad de doce mil cincuenta (12,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1323
Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, Región de Mayagüez la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1324
Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano "As Built", de la Comunidad Las Corozas en Santurce; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2103
Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 31 de enero al 6 de febrero de 1999, y en especial a la Agente, Iris M. Quiñonez Santiago, Placa 18024, por haber sido seleccionada la "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2104
Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. María Rodríguez Pérez por ser la primera joven hispana en ser elegida como Embajadora de Walt Disney World." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2105
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" a los policías que se destacaron en el Area de Fajardo durante el año 1998." (ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1492
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a gestionar ante el Tribunal de Primera Instancia la autorización para grabar las comunicaciones orales, no telefónicas, de agentes de la Policía cuando tengan motivo fundado de que una o más personas se dedican o están envueltas en una actividad criminal, según definida en esta Ley." (DE LO JURIDICO; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1493
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reglamentar la disposición de documentos presentados al Registro de la Propiedad que ya han sido calificados e inscritos."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1494
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar la Ley Núm. 97 del 5 de junio de 1973, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias" a los fines de incluir en el Artículo 7 sobre prácticas prohibidas de la ley, disposiciones que prohiban a las instituciones que conceden préstamos hipotecarios mercadear sus productos a los potenciales clientes que estén en proceso de comprar una propiedad de un desarrollo de vivienda para el cual estén brindando financiamiento sin aclarar que pueden seleccionar el banco hipotecario de su preferencia. Para prohibir las prácticas de mercadeo, mediante llamadas telefónicas a personas cuyos números de teléfonos han conseguido mediante métodos ajenos a la voluntad de éstas."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1495
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para eximir a los empleados retirados por años de servicio dentro del Registro de la Propiedad de las disposiciones contenidas en la Ley de Retiro de Personal del Gobierno de Puerto Rico Núm. 1, p. 3, sec. 30 de 16 de febrero de 1990, según enmendada, de forma que puedan brindar servicios como empleados del Registro de la Propiedad sin que su derecho a recibir la pensión correspondiente se vea afectado."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1496
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para prohibir el encargar a un menor de dieciséis (16) años de edad de realizar venta alguna sin mediar autorización previa de sus padres." (DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1497
Por los señores McClintock Hernández e Iglesias Suárez:

"Para enmendar el párrafo (2) del apartado (a) y el párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 2059, la Sección 2064, la Sección 2066, el párrafo (1) y el párrafo (2) y se añade un nuevo párrafo (4) al apartado (b) de la Sección 2068, la Sección 2077, el apartado (b) de la Sección 6020, se añade un apartado (c) a la Sección 6080, la Sección 6084, y el párrafo (5) del apartado (a) y se añade un nuevo apartado (c) a la Sección 6102 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de enmendar aquellas secciones del Código que afectan los precios, rutas y servicios de un porteador aéreo o porteador afiliado, cuando dicho porteador afiliado transporta propiedad por avión o por vehículo de motor." (HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1498
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los incisos (B) y (C) del Artículo 25 de la Ley Núm. 76 de 13 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para Regular los Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles", a fin de aumentar los derechos de arancel a ser pagados al secretario del tribunal y alguaciles, por concepto del procedimiento de reposesión de bienes muebles en arrendamientos financieros y para atemperar dicha cuantía a los derechos que dispone la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada; y para otros fines."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1499
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (c) del primer párrafo y añadir el inciso (f) al segundo párrafo del Artículo 95; añadir un segundo párrafo al Artículo 96 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de clasificar como delito grave la agresión de un adulto en un niño menor de doce (12) años de edad y aumentar la pena de reclusión cuando el delito de mutilación se cometiere en un niño menor de doce (12) años de edad y para otros fines relacionados."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1500
Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5.003; para añadir un inciso (q) al Artículo 5.011; inciso (b) del Artículo 6.002, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de autorizar al Alcalde para que convoque a la Asamblea Municipal a una sesión extraordinaria para considerar todo nombramiento de Director de Unidad Administrativa cuando la Asamblea no actúe sobre dicho nombramiento; ampliar los deberes del secretario; extender el término de la Asamblea para considerar los nombramientos y aclarar su contenido."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1501
Por la señora Carranza De León:

"Para requerir que todos los hospitales en Puerto Rico, públicos y privados dispongan de los servicios de ambulancia en todo momento y facultar al Secretario de Salud a imponer penalidades."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1502
Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un nuevo apartado (o) a la Sección 2 y adicionar un primer y segundo párrafo a la Sección 6 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de 1998", definir el término "persona con impedimentos"; disponer que no se concederá exención contributiva de tipo alguno a las empresas establecidas o por establecer en la Isla, si del total de su fuerza trabajadora éstas no emplean por lo menos un diez (10) por ciento de personas con impedimentos."
(HACIENDA; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1503
Por la señora Carranza De León y el señor González Rodríguez:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes y establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán con el nombre de "Carta de Derechos del Deambulante"." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1504
Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un nuevo inciso (6) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de que se conceda una licencia especial con paga a aquellos empleados que asistan a reuniones de las Juntas Examinadoras para las cuales han sido nombrados por el Gobernador." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado una segunda Relación de medidas radicadas, tenemos observaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Proyecto del Senado 1495 ha sido referido a la Comisión de lo Jurídico, vamos a solicitar que sea referido a la Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legistativa que está estudiando los Sistemas de Retiro.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración de esta segunda Relación que aprobamos hace un momento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, en esta segunda Relación, señor Presidente, tenemos otra observación y es en la página 4, el Proyecto del Senado 1504, para solicitar que se refiera en segunda instancia a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que esta segunda Relación de Proyectos radicados se dé por leída y aprobada, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas y resolución concurrente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1348
Por la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor de conformidad con la legislación aplicable."
(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2240
Por los señores Cintrón García y Jiménez Cruz:

"Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 236 de 13 de agosto de 1998, a los fines de extender el término para que el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico presente a la Asamblea Legislativa el informe sobre posibilidad de realizar transacciones en el mercado de divisas de países extranjeros y para adicionar a dicho informe una evaluación sobre la viabilidad de establecer en Puerto Rico un Centro de Operaciones de Bolsa de Valores."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1991
Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, recreativo, cultural y mejorar la calidad de vida en los

municipios de Aibonito, Barranquitas, Coamo y los barrios Maná, Palos Blancos y Palmarito del Municipio de Corozal que comprenden el Distrito Representativo Núm. 27; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados, indicar su procedencia y establecer vigencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2133
Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 a la Asociación Recreativa de las Parcelas Miranda de Vega Baja para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Jardines de Vega Baja en Vega Baja para mejoras y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2143
Por el señor Báez González:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 2, apartado (h) del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2146
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo las obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2147
Por el señor Báez González:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina de Operaciones de Area de Humacao, Local de Humacao y Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso (5), apartado m del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2151
Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de una fotocopiadora para la Guardia Municipal de Rincón mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de una fotocopiadora para la Biblioteca Municipal de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Con. de la C. 63
Por los señores Bonilla Feliciano y Quiles Rodríguez:

"Para respaldar y endosar la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista Relicario al recomendar a don Enrique A. Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999."
(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado una tercera Relación de Proyectos radicados en Secretaría. Tenemos una observación en la página 1, el Proyecto de la Cámara 2240, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, para que sea referido a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas en segunda instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que esta tercera Relación se dé por leída y aprobada, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2069 y de las R. C. de la C. 1877; 1878; 1879 y 1880.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 800.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1099 y 1759 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Aramburu Díaz, Jiménez Cruz, Ramos Rivera, García Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C.1347; 1348; 2240; las R. C. de la C. 1991; 2133; 2143; 2146; 2147; 2151 y la R. Conc. de la C. 63 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Antonio Expósito Carrasquillo, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, para un término que vence el 1 de enero del 2001; del licenciado Antonio Márquez Sabater, para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce años; de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce años; del licenciado Edwin Torres Nazario, para Juez Superior, por un término de doce años; del licenciado Mario Morales Rosario, para Juez Superior, por un término de doce años; de la honorable Ivelisse Salazar Napoleoni (Ascenso), para Juez Superior, por un término de doce años; de la honorable Heidi Scherrer Caillet-Bois (Ascenso), para Juez Superior, por un término de doce años; del licenciado José O. Burgos Méndez, para Juez Municipal, por un término de ocho años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 800. Hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida y estamos en posición de solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 800? No habiendo objeción, el Senado concurre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso c, de este turno, también se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas de las Proyectos de la Cámara 1099 y 1759, y solicita conferencia. Señor Presidente, vamos a solicitar que se formen dos Comités de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, recomendamos para el Proyecto de la Cámara 1099 que esté presidido por la compañera Norma Carranza De León, también Enrique Rodríguez Negrón, Roger Iglesias Suárez, Eduardo Bathia Gautier y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto de la Cámara 1759, señor Presidente, le sugerimos respetuosamente se asigne a la compañera Norma Carranza De León para que presida este Comité por parte del Senado, junto al compañero Kenneth McClintock, la compañera Luisa Lebrón Viuda de Rivera, Bhatia Gautier y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Acogemos las recomendación del señor Portavoz. Notifíquese a la Cámara de la acción tomada y a los miembros del Senado sobre su designación a ambos Comités de Conferencia.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado Héctor J. Morales, Secretario Asamblea Municipal de Caguas, dos comunicaciones, remitiendo copia de las Resolución Núm. 98-62 y 98-66 Serie 1998-99, aprobadas el 21 de enero de 1999.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves, 28 de enero de 1999, acordó conceder al Senado el consentimiento para

levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del miércoles, 3 de febrero hasta el lunes, 8 de febrero de 1999.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, solicitando se le excuse de toda actividad legislativa durante los días del 28 al 31 de enero de 1999, ya que estará en viaje oficial y la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como Presidenta en Funciones de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, solicitando se le excuse de toda actividad legislativa durante los días del 3 al 8 de febrero de 1999, ya que estará en viaje oficial para asistir al Programa Leaders-to-Leaders de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales y presidir una reunión del Concilio de Gobiernos Estatales en Washington, DC y la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como Presidenta en Funciones de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, solicitando se le excuse de toda actividad legislativa durante los días del 10 al 12 de febrero de 1999, ya que estará en viaje oficial para asistir a

la reunión del Comité de Asuntos Electorales de la Asociación Nacional de Secretarios de Estado en condición de "chairman" del Concilio de Gobiernos Estatales en Washington, DC y la senadora Luisa
Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como Presidenta en Funciones de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d, se da cuenta de una comunicación del compañero McClintock Hernández, solicitando se le excuse de toda actividad legislativa durante los días 3 al 8 de febrero, solicitamos que se excuse al compañero.

SR. PRESIDENTE: Así lo hacemos para ésa y para cualquier otra solicitud de excusa que haya hecho el compañero por razón de viajes, contenidas en el apartado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso incluye el inciso e, que es otra del 10 al 12.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Son los incisos c, d, y e. Tres solicitudes de excusa.

SR. PRESIDENTE: Tal vez hubiera sido más fácil haberle autorizado los días que se queda. Para toda solicitud de excusa al compañero para sus funciones como Presidente de la Organización Nacional del Concilio de Gobiernos Estatales, está debidamente excusado.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Celestina López, y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña Carmen Camacho Sosa.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el HC 05 Box 60585 Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Angel Hernández y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera Don Rafael Flores Díaz.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en la Extensión Padre Quiñonez Box 245, Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Carmen Zayas y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Don Francisco Díaz Flores.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en la Calle Muñoz Rivera #43 Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Tomasa Centeno y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su queridísimo hermano, Don Eduardo Centeno Gómez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el Residencial Vista Alegre Edif. 8 Apt 72 Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Hermógenes Acevedo Rivera y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Don Juan López Flores.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en la calle Muñoz Rivera #71 Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Ismael Torres Pérez y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su queridísimo tío, Don Martin Torres Andino.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el HC 05 Box 6856, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Julia Rivera Pérez y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amadísima madre, Doña María D. Pérez Cardona.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el HC 01 Box 8242, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Giovany Centeno y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Cruz Centeno Ortiz.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el PO Box 366, Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Juana Claudio y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Javier Claudio Velázquez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en la Calle Padre Quiñones #15, Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Don Santos R. Ortiz y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su queridísimo hermano, Don Juan Ortiz Pagan.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en la Calle Rafael Laza #58 Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Milagros Burgos y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísima madre, Doña Julia Torres Toledo.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el HC 02 Box 14392 Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Laura Cotto y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo padre, Don Domingo Cotto Hernández.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el PO Box 308 Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Julia Rosario y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Don Ramón Colón Pagán.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencia a su dirección conocida en el HC 02 Box 14518 Aguas Buenas Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, exprese sus condolencias a Doña Felícita R. de Santiago, y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de quien en vida fuera su amantísimo esposo, Don Artemio Santiago Pérez.

Que así mismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una expresión de condolencias a su dirección conocida en el HC 02 Box 13187 en Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias a la Sra. Nilda Amador Pérez, con motivo del fallecimiento de su amantísima hija, Katherine Palomo Amador. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita original de ésta, en papel pergamino, a la Sra. Nilda Amador Pérez, a la siguiente dirección: Calle Coin I - 3 Urb Villa Andalucía, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese sus más sentidas y profundas condolencias a la Sra. Blasina Martínez Navarro por el fallecimiento en días recientes de su adorada madre, Bárbara Navarro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a la señora Martínez Navarro a su dirección conocida: Ave. José de Diego Núm. 712, Urb. José Severo Quiñones, Carolina Puerto Rico 00985."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones a nuestro compañero y Vicepresidente Aníbal Marrero Pérez y a su futura esposa, Zoralis Suárez por motivo de su enlace matrimonial el próximo 5 de febrero de 1999.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección conocida en el Edificio 15 Apt. 1532, en Chalets de Bayamón, Bayamón, P.R. 00959."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador suscribiente solicita del Cuerpo se reconsidere el Proyecto del Senado Núm. 1054, que adiciona un inciso (i) al Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, al amparo de la autoridad conferida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Cláusula 2, Sección 19 del Artículo III, bajo los siguientes fundamentos:

Primero: El P. del S. 1054 fue aprobado por este Cuerpo el 4 de mayo de 1998, votándole a favor el Senador suscribiente.

Segundo: El Senado de Puerto Rico es la Cámara de origen, habiendo sido el mismo presentado por los señores McClintock Hernández y Dávila López, informado positivamente por las Comisiones de Asuntos Municipales y Gobierno y Asuntos Federales.

Tercero: El Gobernador de Puerto Rico le impartió veto expreso, luego de dicho Proyecto haber sido también aprobado por la Cámara de Representantes y notificado al señor Gobernador.

Cuarto: El Gobernador notificó dicho veto expreso al Senado de Puerto Rico, siendo el Cuerpo a su vez notificado por la Secretaria del Senado mediante la Orden de los Asuntos circulada el martes 26 de enero de 1999 en la Sesión de dicho día.

Quinto: Al cumplir con su facultad constitucional, el Gobernador explicó dicho veto, cual objeción está transcrita en la indicada Orden de los Asuntos, Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, página 2, ítem 7 (C).

Sexto: El Senador suscribiente entiende que las objeciones del Gobernador fueron sustancialmente atendidas como parte del proceso legislativo de aprobación, así como el Senador suscribiente no las comparte.

POR TODO LO CUAL, se solicita mediante la presente se active la Cláusula 3, Sección 19 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se proceda a revisar el P. del S. 1054, luego de traerse al Pleno, debatirse, si fuere necesario, y se vote, de forma tal que de obtener el mismo los votos de Dos Terceras Partes del total de Miembros que componen el Cuerpo, sea aprobado.

NOTIFICACION

Certifico que he enviado copia de la presente a los proponentes de la medida, los señores McClintock Hernández y Dávila López, mediante entrega a la mano."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Eudaldo Báez Galib ha radicado una moción por escrito que está en el Orden de los Asuntos del día de hoy. En torno a esta moción, señor Presidente, vamos a solicitar que la misma se deje sobre la mesa para acción ulterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Es una moción no debatible?

SR. BAEZ GALIB: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esta moción en particular no es susceptible a ser dejada sobre la mesa, por cuanto emana de una disposición constitucional que permite solamente una de dos acciones;

aprobarla o desaprobarla. Llamo la atención al señor Presidente, del Artículo III, que dice que: "Cuando el Gobernador devuelva un proyecto, la cámara que lo reciba consignará las objeciones del Gobernador en el libro de actas, lo cual ya ocurrió, y ambas cámaras podrán reconsiderar:" O no podrán considerar a contrario census, pero, tiene que considerarla o no considerarla. Dejarla sobre la mesa implica no considerarla y nosotros entendemos que la cláusula constitucional está por encima del Reglamento del Senado. Por lo tanto, nuestra solicitud lo que va es a encaminar es que se active la cláusula 19 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico y por eso objetamos a que sea puesta sobre la mesa. Por supuesto, si sobre la mesa quiere decir que se consideraría en algún momento durante la sesión de hoy, pues no tendríamos objeción, pero entendemos que tiene que ser resuelto, reconsiderarse o no reconsiderarse durante la sesión de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La disposición constitucional señala que la Cámara que origina el proyecto podrá considerarlo, no lo hace mandatorio, y por otro lado la propia Constitución de Puerto Rico dispone que cada uno de los Cuerpos Legislativos puede adoptar su gobierno interno que conlleva adoptar un reglamento. Nuestro Reglamento lamentablemente permanece silente ante el caso muy particular de una medida que haya sido vetada expresamente por el Gobernador y los pasos que habría que tomar dentro de la Cámara de origen, en este caso del Senado, sobre el mismo. Por lo cual nos vemos en la obligación a tener que examinar el Reglamento del Senado para ver si habrían otras disposiciones aplicables a este asunto. Directamente no hay ninguna, pero podríamos señalar que la moción privilegiada de dejar un asunto sobre la mesa está comprendida en nuestro Reglamento y no conlleva el que no se considere una solicitud de pasar por encima del veto del Gobernador, sino que permite al Cuerpo Legislativo atender en su momento, luego de las evaluaciones que el Cuerpo entienda sean pertinentes realizar, si debe finalmente ir por encima del veto o si no debe ir por encima del veto. Por lo cual no estamos violentando ninguna disposición constitucional porque tenemos todo el cuatrienio, toda la existencia de la presente Asamblea Legislativa, para determinar si le pasamos por encima o no a un veto del Gobernador.

Por esa razón me parece que procede la moción presentada por el Portavoz, de que permanezca sobre la mesa la consideración de esta moción, basada en que es totalmente discrecional la determinación que haga el Cuerpo, lo importante es que la haga dentro de la Décimotercera Asamblea Legislativa en que nos encontramos. Por esa razón, vamos a declarar sin lugar la cuestión de orden planteada por el distinguido senador Báez Galib, y vamos someter a votación la moción presentada por el Portavoz de que este asunto permanezca sobre la mesa, abrigando la esperanza de que en algún momento podamos atender adecuadamente este asunto, que muy bien pudiera ser pasarle por encima al veto del señor Gobernador o pudiera ser algún mecanismo de no pasarle por encima al veto porque existiera algún mecanismo, como el que pudiera ser la radicación de una nueva medida, que pueda contemplar algunas de las reservas manifiestas por el señor Gobernador.

Siendo ese el caso, vamos entonces a someter a votación la moción del compañero Portavoz a los fines de que la moción del senador Báez Galib quede sobre la mesa para consideración futura dentro de la Décimotercera Asamblea Legislativa.

A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Por tratarse de un asunto tan importante, vamos a hacer la votación solicitando a los compañeros que se pongan de pie. Aquellos Senadores que estén a favor de la moción presentada por el señor Portavoz, se servirán poner de pie. Aquellos Senadores que se opongan a la moción del Señor Portavoz se servirán poner de pie.

El señor Presidente dispone que se divida el Cuerpo, para la votación de la anaterior moción, recibiendo la misma diez (10) votos a favor por cuatro (4) votos en contra.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, déjeme anunciar; aprobada la moción del señor Portavoz. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, para efectos de récord, señor Presidente, me gustaría mucho que reflejara el nombre de los que hemos votado en contra de la moción. A esos efectos tenemos al senador Fas, la senadora Otero, el senador McClintock y este servidor.

SR. PRESIDENTE: En contra de la moción del Portavoz.

Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: En la petición del distinguido compañero Senador que se certifique los que le votamos a favor de la moción planteada por el distinguido Portavoz. Los que hemos votado a favor de dicha moción quisieran que se hiciera constar en el récord.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se hace constar en el récord.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción, por el contrario, apoyamos la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: Claro, se hace constar los cuatro Senadores que objetaron la moción del señor Portavoz y aquéllos que estuvieron a favor: senador Peña Clos, senadora Lebrón viuda de Rivera, senador González Rodríguez, senador Meléndez Ortiz, senadora Arce Ferrer, senadora Carranza De León, senadora Berríos, senador Carlos Dávila López, senador Ramón Luis Rivera, Hijo y este servidor.

Que conste en el Acta y que conste en el Diario de Sesiones.

Próximo asunto. Estamos en el turno de Mociones.

SR. FAS ALZAMORA: Para una moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para una moción. "A tenor con lo dispuesto por la Sección 20.5 del Reglamento de este Alto Cuerpo Legislativo, así como en referencia a la detección de graves deficiencias en la distribución de los fondos que administra el Centro de Recuadaciones de Ingresos Municipales, al uso en exceso del 5 por ciento de los recaudos que autoriza la Ley para gastos operacionales, la negación de información esencial por el descargo de la responsabilidad fiduciaria de la Junta de Directores del Centro de Recuadaciones de Ingresos Municipales e irregularidades en la contratación y desarrollo del proyecto para la automatización del Catastro de Puerto Rico, se solicita que el Senado de Puerto Rico convoque, a la mayor brevedad posible, a una Sesión de Interpelación en la que comparezca personalmente el Director Ejecutivo del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, el señor Eduardo Burgos Lebrón." Esa es la moción.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La moción del Compañero se basa en la Regla 20.5 que permite que las sesiones de interpelación sean convocadas por el Presidente o a solicitud de la mayoría de los miembros que componen el Senado. Interpretamos la moción del compañero a los fines de que está solicitando que el Senado, por Mayoría, convoque a Sesión de Interpelación al Director Ejecutivo del CRIM, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

Hay objeción, vamos entonces a someter a votación.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Como es una moción debatible, para un breve turno sustentando la moción, para ver si logro convencer a los compañeros de que voten a favor de la misma.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene derecho a su turno de exposición y estaremos aguardando la participación del Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales sobre este particular.

Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, hemos radicado esta moción porque realmente los señalamientos hechos por el Alcalde de Carolina, José Aponte, son unos de carácter serio que implican irregularidades e ilegalidades que pueden resultar en un rudo golpe a las finanzas de los municipios, provocando que se afecten los servicios que éstos brindan a la ciudadanía o en un aumento a las contribuciones de la propiedad mueble e inmueble que pagamos los ciudadanos en cada uno de los municipios. Luego del

análisis de este informe, uno muy bien hecho y muy bien argumentado, entiendo necesario solicitarle al Senado de Puerto Rico, a través de esta moción, que apruebe la misma y que obviamente, la misma implique la Sesión de Interpelación como una acción legislativa urgente para tomar participación activa en la situación crítica del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, mejor conocido como el CRIM. Los procedimientos de este organismo, tal vez con mayor razón que en cualquier otro, tienen que estar revestidos de la mayor pulcritud y sin la más mínima sombra. De lo contrario se minaría la confianza del pueblo contribuyente, por lo que es necesario examinar todos los aspectos administrativos y financieros del CRIM, con la información de primera mano, en que los hallazgos más significativos recogidos en el informe, el cual le hicimos llegar también copia del mismo al señor Presidente del Senado en una carta que le habíamos cursado. Llama la atención la contratación de un proyecto para actualizar el Catastro, que además incluye otras funciones que no le competen por Ley atender al CRIM, cuyo costo original era de 56 millones de dólares. Dicho costo aumentó posteriormente mediante un cambio de diseño en 8 millones para un total de 63 millones de dólares en total. A esta cifra se le añaden aproximadamente un costo de financiamiento de 8 millones para un total de 71 millones de dólares. Algunas de las funciones que se le adjudicaron a este proyecto están relacionadas con el Registro de la Propiedad, planificación de carreteras, planificación de emergencias, desarrollo de facilidades de infraestructura de carreteras, alcantarillados, parques y recreos. El CRIM no tiene facultad legal alguna para ejercer estas funciones que le competen estrictamente al gobierno central o a los gobiernos municipales individualmente. De manera ilegal el CRIM está reteniendo más del 5 por ciento del recaudo municipal que le permite la ley para gastos operacionales. Además, incluye para el cómputo del 5 por ciento, fondos de asignaciones legislativas que en nada tienen que ver con las gestiones del CRIM, que están estrictamente ligadas al recaudo de las contribuciones sobre la propiedad.

Otro serio señalamiento que el Director del CRIM tiene que explicar a este Senado, a nuestro juicio, es la forma en que se han utilizado los fondos del Fondo de Retención de la Deuda Municipal y Estatal para cubrir deficiencias en el flujo de efectivo de la cuenta del CRIM. Estos fondos son los dineros recaudados a los ciudadanos en contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble consignados por ley para el pago de los bonos emitidos por los municipios y el gobierno central. Esta situación podría poner en peligro la clasificación de la deuda pública del Estado Libre Asociado. Además, afecta el margen prestatario de los municipios y representa pérdidas de ingresos por concepto de intereses no devengados. Se señala en el informe que han habido violaciones de ley en la estimación de ingresos y anticipos en los ingresos de los municipios. Como resultado de esta acción, los municipios han acumulado un déficit de más de 83 millones de dólares al 30 de julio de 1998.

Yo confío, compañeras y compañeros, que a través de esta moción y votándole a la misma a favor, la mayor diligencia y el mayor compromiso para que se dé paso a esta urgente solicitud de una Sesión de Interpelación para luego de la misma proveer alternativas que garanticen la solvencia económica de los municipios para que continúen prestando con diligencia los servicios que el pueblo merece y necesita. Entendemos que es necesaria esta Sesión de Interpelación, dado el caso de las explicaciones públicas que ha dado el Director del CRIM y que me parece que el Senado, como representante del pueblo, debe aclarar toda esta situación por la contradicción en que las expresiones del Director del CRIM y el informe que ha hecho público y que sometió ante la Asociación de Alcaldes, el Alcalde de Carolina, José Aponte.

Yo no creo que aquí nadie pueda estar en posición de adjudicar sin estudiar, yo no estoy hablando que traigamos al Director del CRIM para enjuiciarlo, simplemente para que conteste unas interrogantes de un informe bien hecho, bien fundamentado y que si el mismo es correcto en su totalidad o en parte, no solamente se perjudicarían los municipios que están dentro de la Asociación de Alcaldes, que responden al Partido Popular Democrático; se afectarían igualmente los municipios que pertenecen a la Federación de Municipios que agrupa a los alcaldes del Partido Nuevo Progresista. Estamos haciendo esto como un señalamiento fuera de líneas partidistas, porque lo que afecte desde el punto de vista el manejo del CRIM afecta a todos los municipios por igual. Y lo que estamos solicitando es que venga aquí este señor, a poder contestar los

hallazgos de este informe, muy bien hecho y muy bien fundamentado, y tenga la oportunidad de poder explicar y ver si hay que tomar alguna medida legislativa para corregir alguna que otra de las deficiencias que se señalan o se aclare y se saque de duda los señalamientos que se están haciendo y podamos estar en posición de asegurarnos de que esa dependencia, como es el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, no vaya a caer en crisis.

Así que, para beneficio de los 78 municipios, tanto los 54 del Partido Nuevo Progresista y que pertenecen a la Federación de Municipios, como los 24 que pertenecen a la Asociación de Alcaldes y que responden a administraciones del Partido Popular, me parece que debemos aquí, los representantes de ambos partidos, incluyendo -le hacemos la invitación al compañero Rubén Berríos- votar unánimemente con esta moción. Y ustedes como Mayoría Parlamentaria son los que dirigen el proceso, son los que pueden garantizar de que aquí no va a haber ninguna "cacería de brujas", aunque ésa no es la intención. Así es que dominando ustedes el proceso legislativo, no veo razón alguna de porque no se cita a esta persona a una Sesión de Interpelación y así nos aseguramos de que se pueda corregir cualquier deficiencia -de existir- de las señaladas por el informe que hizo público el honorable alcalde de Carolina, José Aponte de la Torre.

Espero el voto a favor de dicha moción.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, con el respeto que merece el compañero Tony Fas, en estos momentos, yo no podría estar de acuerdo con el proceso de interpelación. Todos sabemos que ése es un proceso, de hecho, implementado aquí en el Senado de Puerto Rico bajo el Partido Nuevo Progresista cuando entendemos situaciones que ameritan realmente una situación, como lo hemos hecho aquí anteriormente con la problemática del agua. Pero no podemos perder de perspectiva que la Junta que compone el CRIM está compuesta por alcaldes, tanto de Partido Popular como del Partido Nuevo Progresista. En la Junta del CRIM no existe ningún legislador que esté envuelto en eso. Eso son detalles meramente de los alcaldes y nosotros como Comisión de Asuntos Municipales nos hemos mantenido al tanto de ese informe, el cual, pues tenemos que, no decir poner duda porque tampoco queremos aquí decir que dudamos de lo que diga el informe, lo que sí nos preocupa es que el Alcalde de Carolina es miembro de la Junta de Directores del CRIM y allí todo lo que se aprueba, todo lo que se aprueba tiene que ser endosado por los propios miembros de la Junta. Allí no se aprueba nada por mayoría ni minoría, allí tiene que ser unánime. O sea, que si todas esas irregularidades son, que fueran verdad, un ejemplo, pues, mira, ahí todo el mundo tiene que asumir su responsabilidad.

Ahora, yo le quiero indicar al compañero Tony Fas- y de hecho le voy a votar en contra a la moción de interpelación- por qué el Director Ejecutivo del CRIM, el compañero Burgos, ha solicitado a la Junta de Directores del CRIM que repito, la componen cuatro alcaldes de Mayoría y tres Alcaldes de Minoría, más el Comisionado de Asuntos Municipales, un representante del Banco Gubernamental de Fomento, que son las personas que tienen que ver con esa operación, ha solicitado a esa Junta de Directores una reunión extraordinaria en este mismo mes de febrero para discutir precisamente ese informe y discutir cualquier otro asunto que esté al alcance y que se pueda clarificar, y que este Senador, como Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, le ha concedido la oportunidad al Director Ejecutivo del CRIM para que primero reúna su Junta de Directores y luego va a ser citado a la Comisión del Senado que entiende los Asuntos Municipales, para que él venga aquí, al cual invito a los compañeros de la Minoría que son miembros, como el compañero Ramos Comas, el compañero Tony Fas, que es miembro de todas las comisiones, a que participen en esa vista pública que se va a celebrar, una vez la Junta de Directores del CRIM analicen y evalúen ese informe. Porque no podemos perder de perspectiva aquí tampoco, o sea, aquí se han hecho muchas imputaciones y muchos, aquí ahora todo sale mal. Yo no puedo descartar que eso tenga corte político partidista. Y yo entiendo que son los alcaldes, los que están al frente de esa Comisión o de ese organismo, los que primero deben de pasar el juicio sobre ese informe. Pero yo le garantizo al compañero Tony Fas, que el señor Burgos, va a estar citado aquí, como va a estar citado el Alcalde de Carolina también, y van a estar citados todos los miembros que

componen la Junta de Directores del CRIM porque, como dije ahorita, eso es una Junta y ahí todo lo que se hace todos tienen que votar, y tienen que aprobar y rechazar todas las mociones que se presentan. Así es que nosotros como Comisión le estamos dando la oportunidad a esa reunión de la Junta y luego vamos a citar aquí al Senado de Puerto Rico en una vista pública, vista pública, no reunión ejecutiva, en una vista pública de la Comisión de Asuntos Municipales donde se van a citar a todos los miembros de la Junta del CRIM; para que vengan y entonces le den las contestaciones al Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al senador Dávila López, reconocemos al senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, apreciamos sobremanera la posición del compañero Carlos Dávila de llamar a la Comisión de Asuntos Municipales, al señor Burgos. Creo que está bien que se llame, pero yo creo que más allá de llamarlos a una Comisión donde hay 5 ó 6 miembros del Senado de Puerto Rico, lo más fácil es llamarlo aquí al pleno del Senado, donde de una forma muy elegante y utilizando una reglamentación especial, se le pueden hacer preguntas, y se le hacen preguntas de acuerdo a lo que estimemos que debe ser el cumplir con la legislación que hace al CRIM parte de lo que debe ser un servicio de hacer más ágil a los municipios. Y es que existe una gran preocupación en una de las asociaciones más importantes de Puerto Rico y es la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, que aunque hay 24 miembros en la Asociación, representan al 50 por ciento de la población de Puerto Rico. Y puede decir, quizás, el compañero o alguno de los compañeros que hay más alcaldes del Partido Nuevo Progresista; pero cuando sumamos a quiénes representan esos 54 alcaldes y sumamos a la población que representan los 24 alcaldes del Partido Popular, más o menos estamos en el mismo nivel.

En el Pueblo de Puerto Rico se ha dividido la población en dos colores políticos, unos representan al Partido Nuevo Progresista y otros representan al Partido Popular, y en el CRIM son muchos los alcaldes del Partido Nuevo Progresista que también se están querellando de que los estimados que le están ofreciendo en el CRIM no son los reales y que tienen descuadres en sus presupuestos. ¿Porqué? Porque cuando ven la realidad del CRIM es otra y los estimados que tienen no son los mismos y muchos ahora adeudan cantidades que no las tenían presupuestadas. Y nosotros que estamos aquí en la Legislatura de Puerto Rico tenemos que estar bien preocupados, porque hay unos fondos de equiparación y esos fondos de equiparación hay que producirlos aquí con legislación y ahora mismo hace dos o tres días, el pasado jueves, se hizo la legislación para aumentarle los ingresos a los municipios, a base del 2.2 subirlo a 2.5. ¿Y qué es lo que estamos haciendo con esto? Tratando de que los municipios tengan estabilidad económica.

Yo creo que la moción del compañero Antonio Fas Alzamora es una moción de interpelación en que comparecer el señor Director Ejecutivo del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, Eduardo Burgos Lebrón, no le puede estar malo porque lo que está asumiendo es el rol que tiene que asumir. Darle a la Legislatura y al Pueblo de Puerto Rico con seriedad qué es lo que está pasando dentro del CRIM. Ha sido criticado y nosotros tenemos que tener una gran preocupación. Todos los que estamos aquí, el que más y el que menos representa, excepto los de San Juan y Bayamón; todos los demás representamos a diez, doce alcaldías, y tenemos que estar pendientes de que nuestros municipios verdaderamente tengan un balance en su presupuesto y que esté balanceado ese presupuesto. Y yo creo que el compañero Antonio Fas Alzamora lo quiere traer aquí porque si hay que legislar para hacer que el que dirige el CRIM tenga las puertas más abiertas y que se sepa qué es lo que pasa dentro del CRIM y cuáles son los recaudos de verdad y que nos diga qué está pasando dentro del CRIM y por qué las críticas de diferentes alcaldes, yo creo que, qué mejor que venir al Senado de Puerto Rico.

Yo creo que negarle esto al compañero -en vez de verse, como dijo el compañero Carlos Dávila que podía tener un matiz político esto- sería como el partido que está en el poder tratar de decirle a uno de los miembros de su partido que dirige una agencia; mira, no vengas aquí porque te van a hacer preguntas y nuestro partido puede quedar mal y entonces nosotros sí veríamos un matiz político en negarle a que el señor

Burgos se siente ahí o se pare ahí a discutir un asunto importante, como son los municipios, con los legisladores de este país.

Así es que yo creo que el matiz político podría verse de la Mayoría, de negarle la oportunidad al Pueblo de Puerto Rico y a los legisladores a que nos digan qué pasa en el CRIM y por qué las críticas que están teniendo internas de la Federación de Municipios y externas de la Asociación de Alcaldes, donde absolutamente ningún alcalde se siente complacido de la forma que este señor está dirigiendo el CRIM.

Así es que yo creo que como Comisionado que tiene que recaudar los bienes, las contribuciones de los bienes muebles e inmuebles de este país, yo creo que traerlo aquí sería decirle al país, con imparcialidad queremos que se atiendan los municipios como hay que atenderlos. Si se le dio una atención especial a tal municipio, ¿por qué se le dio más especial a ese municipio que al otro, por qué este adeuda más que el otro? Averiguar el por qué y cómo está trabajando este Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales. Eso es todo lo que estamos pidiendo, que el Director Ejecutivo responda como tiene que responder. Invitar también al Comisionado de Asuntos Municipales, que también tiene que ver con la Ley de Gobiernos Autónomos, pero en este caso lo importante es a la persona que tiene que ver con el CRIM.

Así es que yo invito a los compañeros que en vez de ellos verlos de una forma que es un partido que lo solicita, que vea que lo estamos solicitando los legisladores, que no vean que es un partido de oposición el que lo pide, sino que estamos pidiendo que ustedes, como partido político que representan aquí también a un partido político, no se opongan porque fue el Partido Popular quien propone que el Pueblo de Puerto Rico sepa la realidad del CRIM. Eso es todo, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración una moción que somete el señor senador don Antonio Fas Alzamora y hemos escuchado la argumentación del distinguido senador Jorge Alberto Ramos Comas y que sin duda alguna demuestra cómo en ocasiones asumimos posiciones de acuerdo a cómo nos conviene desde el punto de vista político y obviamos unas líneas que a veces seguimos cuando argumentamos en otras direcciones. Me explico: Aquí hemos escuchado en infinidad de ocasiones a los compañeros Senadores del Partido Popular que cuando se habla de los municipios enseguida aducen, traen la llamada autonomía municipal o los llamados municipios autónomos y aquella famosa ley que le concedió cierta autonomía a los municipios. Y hoy los compañeros quieren que esta Legislatura intervenga y meta la mano en algo que ellos en el pasado han reclamado que debe de existir, que es la autonomía de ese Cuerpo que creó lo que hoy se conoce como el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales. Y este Centro se rige por una Junta que la componen alcaldes de ambos partidos políticos, y el Director de ese Centro lo nombra esa Junta. Y esa Junta -que les acaba de decir el compañero Ramos Comas- se compone de alcaldes, según él no hay ningún alcalde que esté contento, que entienda que ha sido buena la labor del Director de ese Centro; si eso fuera así, le corresponde a esa Junta hacer la observaciones adecuadas. Si no se ha hecho es sencillamente porque esa Junta está de acuerdo con ese Director y no le compete, entiendo yo, a esta Asamblea Legislativa entrar en estos momentos a analizar algo que pueda estar ocurriendo en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, porque para eso se creó la Ley que creó esa Junta que precisamente se creó bajo la Administración del Partido Popular y bajo la Legislatura del Partido Popular, incluyendo la composición de esa Junta. Así es que si hay algún asunto que atender relacionado con el Centro, que lo atienda la Junta.

Por otro lado, aquí existe en el Senado de Puerto Rico una Comisión de Asuntos Municipales. Si hay algo que los compañeros quieren traer, pues muy bien lo pueden traer a través de la Comisión y que la Comisión pida los informes y los asuntos que ellos estimen pertinentes. Pero, señores, ahora esto es como "el pan nuestro de cada día" cada vez que alguien sale por ahí diciendo que esto o aquello no me gusta, tenemos que traer entonces al jefe de esa agencia a un proceso de interpelación ante todo el Senado de Puerto Rico. Y esa alternativa, ese elemento que pusimos en el Reglamento de este Cuerpo, de todos es conocido que se

introdujo básicamente para cuando hay situaciones totalmente extraordinarias. No puede ser que porque un alcalde, que dicho sea de paso es el que más se está beneficiando de los ingresos que tiene la Comisión que estamos atendiendo en el día de hoy aquí, que porque ese alcalde dijo lo que dijo, pues enseguida nosotros vamos a salir a hacer investigaciones y a traer a interpelar funcionarios aquí. Si eso fuera así estaríamos todo el año interpelando a todo el mundo.

Señor Presidente, este asunto entendemos no debe ser tratado y no debe ser favorecido en la tarde hoy por este Cuerpo y entendemos que, como muy bien ha argumentado el distinguido senador Carlos Dávila, debe de tener el curso normal y tradicional; y si alguien necesita alguna información, pues que sea a través de la Comisión de Asuntos Municipales que se tramite cualquier asunto relacionado con esto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero cierra.

SR. PRESIDENTE: Es correcto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Dávila desea expresarse, antes de que el compañero cierre.

SR. PRESIDENTE: Quien cierra es el que presenta la moción, que fue el compañero, salvo que el fuera a consumir su turno de rectificación, en cuyo caso le reconoceríamos el tiempo a los demás para que hagan su turno de rectificación.

Pues, reconocemos entonces a Ramos Comas para su turno de rectificación.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, el compañero Portavoz ya había pedido el turno para el compañero Carlos Dávila, así que el cedemos el turno y luego...

SR. PRESIDENTE: No, la Presidencia le está reconociendo a usted en estos instantes.

SR. RAMOS COMAS: Ah, pues no hay ningún problema, señor Presidente, lo que pasa es que queríamos ser bien benévolos con la Presidencia y gracias por ser tan benévolo con nosotros.

Señor Presidente, escuché al compañero Iglesias y verdaderamente parece que cuando se discutió la Ley de Gobiernos Autónomos aquí en el Senado de Puerto Rico, el compañero no estaba presente. Esta moción no tiene que ver con entrar dentro de la autonomía de los Gobiernos Municipales. Esta moción lo que tiene que ver es con un nombramiento que hizo el Gobernador de Puerto Rico, que fue el nombramiento de este señor que se llama Eduardo Burgos Lebrón. Y esta moción lo que tiene que ver es con la acción de este centro de recaudaciones, señor Presidente. Aquí, el compañero Fas Alzamora no dice que se va a intervenir ni con Cabo Rojo ni con Mayagüez ni con San Juan, ni de lo que tiene que ver con su autonomía ni los logros que tenga esa autonomía.

Aquí lo que se está preguntando es, si este señor como Director Ejecutivo está cumpliendo la misión que le impuso el Senado, la Cámara y el Gobernador al firmar la Ley de Gobiernos Autónomos de Puerto Rico. Eso es lo que estamos haciendo. ¿Interrpelación para qué? Para que cumpla con el deber. ¿Interpelación para qué? Para que le diga al Senado de Puerto Rico, que es quien establece, la Legislatura, la política pública de este país si verdaderamente esa ley y la persona que es su Director Ejecutivo, verdaderamente cumple con la misión que le dijo el Gobernador que cumpliera para cumplir con la ley. Eso es todo.

Aquí no se le está quitando autonomía en nada. Si fuera por la cuestión de la autonomía, yo vi una resolución el otro día donde se intervenía con una federación de baloncesto, y aquí hay una autonomía que tiene que ver con el olimpismo. Y se entró en ella y se aprobó una legislación aquí, para estudiarla. Aquí no es cuestión de estudiar, es cuestión que diga este señor si está cumpliendo para hacer que los municipios reciban el presupuesto que tienen que recibir. Y si los adelantos que ha hecho, son adelantos que han sido positivos para mantener los presupuestos balanceados de los municipios. Y aquí hay querellas que van más allá. Dicen que los alcaldes no están, si estuvieran descontentos que los alcaldes entonces tomarían posición dentro de la Junta.

SR. PRESIDENTE: Al Compañero le queda un minuto.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si aquí hay alcaldes que han tenido que llevar casos a los tribunales contra el CRIM. Aquí se le ha pedido la intervención del Contralor. ¿Por qué el Senado de Puerto Rico no le puede decir a este señor: Señor Eduardo Burgos, diga que si usted cumplió con tal y tal cosa. Vuelvo y les digo": Si no es cuestión partidista, que están defendiendo un miembro del Partido Nuevo Progresista que está ocupando una posición, dejen que venga aquí y le hagamos las preguntas, los de los tres partidos políticos.

SR PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias a usted, señor Presidente.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, aquí no se trata de defender a ninguna persona aquí, yo soy de los primeros que creo que aquí hay que aclarar las cosas. Lo que sí quiero que el compañero sepa es que muchas de esas cosas que aparecen -por cierto, que conste en acta aquí, en récord- que yo he solicitado ese famoso informe que presentó el alcalde de Carolina, como Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de Senado y todavía no he recibido ese informe. Y lo hemos solicitado y no ha llegado a nuestras manos, o sea, que si el informe es un "top secret" pues yo no sé, porque para poder evaluar y poder justificar o cualquier otra cosa uno tiene que tener los hechos en las manos.

Lo que pasa, volvemos a decir una vez más y repetimos, el CRIM, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, es dirigido en Puerto Rico por una Junta de siete alcaldes, cuatro alcaldes del Partido Nuevo Progresista que retienen 54 municipios, y tres alcaldes del Partido Popular. Aquí no se está hablando de población. Fíjense ustedes que la diferencia es en un alcalde, porque son cuatro alcaldes que representan 54 municipios y hay tres alcaldes que representan 24 municipios. Y esa ley la creó Hernández Colón, de que la mayoría de alcaldes era la que decidía, que era la Junta. Eso no lo creó esta Administración, eso se aprobó así en el 1991.

Ahora bien, ese alcalde que hace ese informe contrata a una segunda persona para que haga ese trabajo. Lo que quizás el propio alcalde no leyó es queé el votó a favor, y consta en acta en el récord del CRIM, de muchas de esas cosas que él le imputa ahora mismo y él le votó a favor. Y nosotros lo que queremos es, y este Senador, es que la propia Junta del CRIM en una reunión extraordinaria aclaren su situación; y nosotros vamos a citar entonces aquí, pero no vamos a citar a Burgos nada más, Ttnemos que citar al Alcalde de Carolina y tenemos que citar a los demás miembros de esa Junta de Directores, porque ellos sí que son los responsables de responderle a los demás setenta y un o setenta y dos alcaldes que quedan fuera de la Junta de Gobierno. Ellos sí que le tienen que responder a ellos, y nosotros lo que queremos aquí es asegurarnos de que, número uno, ese informe, pues mire, diga la verdad, solamente la verdad y nada más que la verdad. Pero, que también vengan entonces aquí a explicar, porque yo no puedo entender cómo yo voy a hacer un informe negativo de algo que yo le voté a favor y que "Churumba" le votó a favor, y que el otro alcalde que está en la Junta ahora mismo le votó a favor también. Entonces, yo le voto a favor a una cosa y mañana voy a hacer un informe yo mismo para decir: oye, aquí hay algo malo, pero yo le voté a favor. Y eso es lo que queremos que esa Junta aclare porque no podemos dudar que aquí son "bolas de humo", aquí se tiran muchas "bolas de humo", yo no tengo la menor duda que ésa sea una "bola de humo" que han tirado. Sí porque aquí ahora todo es malo y todo es corrupción. Y nosotros tenemos que asegurarnos que esa entidad que representa los ingresos de los municipios esté claramente. Eso es todo lo que estamos pidiendo. Y como dije anteriormente, con el respeto que se merece el compañero Tony Fas, está invitado y con tiempo le vamos a notificar cuando sea la vista y si la tenemos que televisar la televisamos; sí con eso no hay ningún problema con nosotros. Lo que queremos es que se asegure que todo esté claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

- - - -

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, queremos contestarle al amigo senador Ramos Comas, que dice que yo no estaba aquí cuando se hizo la ley, y es verdad, yo no estaba aquí, eso fue bajo la administración del Partido Popular, eso es número uno. Y número dos, que no es cierto que el Gobernador fue quien nombró a Burgos, a Burgos lo nombró la Junta, que se compone, vuelvo y repito, de tres alcaldes del Partido Popular y siete del Partido Nuevo Progresista, o lo que es lo mismo porque siempre va a ser así, cuatro del Partido de Mayoría y tres del Partido de Minoría; y lo que insistimos, señor Presidente, es que esa Junta que nombra a esa persona, que es la que tiene que ver con que si ese trabajo está o no bien hecho, es la que tiene que hacer los ajustes necesarios y las investigaciones necesarias, si es que hay alguna... Y los planteamientos se tienen que hacer allí y no venir a hacerlos aquí para tratar de ganar, adelantar millaje político, Sencillamente si hay algo que está mal o está bueno, está como esté, lo que hay que hacer es el planteamiento allí en la Junta. Precisamente se hizo y se hizo la ley de esa manera, precisamente por eso es que hablábamos de la Autonomía Municipal, porque precisamente uno de los reclamos que hicieron los alcaldes era que hubiese ese mecanismo que le permitiera a los municipios trabajar sin que hubiera intervención del Gobierno Central. Y es tan sencillo como eso, permitirle a esa Junta que haga los ajustes necesarios. Si esa Junta, que la componen alcaldes -vuelvo y repito- del Partido Nuevo y del Partido Popular, no ha hecho las gestiones apropiadas en ese sentido, pues quiere decir que están satisfechos con la labor de la persona que está dirigiendo ese Centro.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para cerrar el debate y mi turno de rectificación juntos.

Me apena mucho que simplemente porque la moción de interpelación la haya radicado un miembro de la Minoría, los miembros de la Mayoría le vayan a votar en contra y lo comenten en contra. Porque honestamente los dos compañeros de Mayoría, con el respeto y el aprecio que le tengo a ambos, demuestran tener desconocimiento del propósito de la moción y de lo que está sucediendo; y yo lo voy a dejar para récord para que vean que tengo razón.

Primero que nada, más válido que el argumento que dieron los compañeros para justificar esta moción, no ha habido argumento alguno aquí porque alegan que Aponte es miembro de la Junta y trae el informe. Pues si un mismo miembro de la Junta trae un informe, más se justifica que el Senado traiga a ese funcionario porque no trajo el informe una persona de afuera que desconoce la problemática, la trae una persona que se ha confrontado con la problemática y más aún que para poder llevar a cabo esas conclusiones tuvo que recurrir a los tribunales porque el director del CRIM, el señor Burgos, le negaba información aun a los miembros de la Junta.

El CRIM fue producto de una legislación bajo la administración de Rafael Hernández Colón, ¡claro que sí! Precisamente por eso es que la Legislatura tiene jurisdicción, porque la Legislatura tiene jurisdicción sobre cualquier ley en Puerto Rico. La Legislatura para lo único que no tiene jurisdicción, en términos de poder cambiar, es sobre la Constitución que lo que puede hacer es pasar una resolución concurrente, establecer una ley especial firmada por el Gobernador, convocar al pueblo y someterle los temas que no pasen de tres, si quieren o no quieren cambiar la Constitución, y el pueblo es el único que puede cambiar la Constitución. Fuera de lo de la Constitución, encualquier otra ley, encualquier otro asunto de carácter legislativo, la Legislatura tiene jurisdicción y obviamente la moción de interpelación es para traer un funcionario, primero, que un miembro de la Junta tuvo que recurrir a los tribunales para que le diera información; número dos, con

más validez, usando su misma argumentación, compañero, si es un miembro de la Junta, "nadie sabe lo que está en la olla mejor que el que la menea" -dice el refrán-, y uno de los que la "menea" esa olla está allí, y ha dado un informe que ya el director públicamente lo ha rechazado, pues entonces nuestro deber ministerial y nuestra responsabilidad con el pueblo es que habiendo esa controversia pública, intervenga, ¿quién? Quien creó la criatura. ¿Quién creó la criatura del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales?, la Legislatura. ¿Entonces quiénes somos los que tenemos la responsabilidad?, la Legislatura. Pueden hacerlo a través de la Comisión de Asuntos Municipales. Yo no digo que eso no sea un planteamiento válido, Pero aquí se trata y paquí es que queda de manifiesto la responsabilidad de los Senadores, principalmente de Distrito. Los de Acumulación representamos a todo el país, pero los de Distrito tienen unas particularidades con unos municipios. Si los dividen desde el punto de vista político, Asociación versus Federación, la Mayoría Parlamentaria representa 54 municipios, y la Minoría 24. Pero si lo cogemos desde el punto de vista de representación ciudadana, la mayoría parlamentaria representa 6 distritos y mitad de uno, y esta Delegación representa un distrito y la mitad del otro, lo que implica que los dos Senadores de Ponce representan...

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador, para indicarle que le queda un minuto de su turno.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cuánto me asignó el señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Cinco minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Ese es el de rectificación, ahora me queda el de cierre, que es mucho más. Pues entonces, aplíquenme el de cierre. ¿Cómo me van a aplicar cinco minutos? ¿Dónde se ha visto eso que cerrando una moción vale cinco minutos? Para aplicarle esa regla a ustedes de ahora en adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en auxilio a la Presidencia. Los turnos son quince minutos de exposición y luego se tiene cinco minutos de rectificación. Cuando se habla de cierre de debate lo que ocurre es que cuando hay reglas especiales de debate se le permite al Presidente de la Comisión informante de la medida no estar sujeto al tiempo, pero no estamos en reglas especiales de debate, estamos basándonos en las reglas de nuestro Reglamento, las normas de nuestro Reglamento que dispone quince minutos de exposición y cinco de rectificación. Lo que ocurre es que aquel proponente es el último en hablar y no es que tiene más tiempo para hablar, tiene sus últimos cinco minutos de rectificación al finalizar la consideración de la pieza. En estos momentos él está disfrutando los cinco minutos de rectificación, le queda un minuto, señor Presidente, en auxilio suyo, entendemos que esa es la norma que aplica.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Fas Alzamora, la Presidencia resuelve, le queda un minuto de su turno.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, el "ruling" de la Presidencia es que los cierres de debate no pueden exceder de cinco minutos, para entender el "ruling" de la Presidencia. Ese es el "ruling".

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Sí, cuando se establecen reglas especiales de debate es así, pero en este momento ya la Presidencia ha resuelto utilizar la regla y le queda un minuto de su exposición.

SR. FAS ALZAMORA: Y bajo qué reloj, señor Presidente, porque yo me estoy dejando llevar del reloj principal del Senado y en todo caso me quedarían dos minutos.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Lo estamos haciendo por el reloj que tenemos aquí que se establecieron los 5 minutos con el mismo.

SR. FAS ALZAMORA: Está bien, yo en ese minuto termino, pero ya sabemos que hay un "ruling" de cinco minutos, excepto cuando haya reglas especiales de debate.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con el respeto del compañero, que quede claro, el Reglamento del Senado, como lo ha indicado el señor Presidente, establece que son cinco minutos, no es ningún "ruling" de la Presidencia. Es el Reglamento que establece que son cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Ya le habíamos indicado que lo estamos haciendo a base del Reglamento y puede consumir el minuto que le queda, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Bien, ¿cómo no? Pues, le quería decir a los compañeros que el informe no es "top secret", como dice el compañero. El informe lo tiene el Presidente del Senado, que se lo suministré yo en una carta cuando le solicité la Sesión de Interpelación; y cuando él públicamente contestó que eso lo atendería la Comisión, yo supuse que el Presidente del Senado le haya mandado copia; pero eso no tiene que ver nada con "top secret" porque es un informe público, que se hizo público y hasta yo lo usé para solicitar esta interpelación en una conferencia de prensa.

Hablan equivocadamente los compañeros de que el voto es por unanimidad en la Junta, el voto es por mayoría y no hay ninguna evidencia de la votación que dicen los compañeros; al contrario están equivocados. Y lo peor de todo, para finalizar en los 25 segundos que me puedan quedar, es que es una muestra más, si el propio Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales alega que no ha visto el informe que yo le entregué al señor Presidente, me gustaría que levantaran la mano cuántos han visto el informe, y la mayoría no la va a levantar, y si digo cuántos no lo han visto, la levantan todos, ¿qué implica?, que una vez más la Mayoría Parlamentaria por consideraciones político partidistas vota sobre asuntos que no ha visto. Todo el que lea ese informe favorecería mi moción. Todo el que no ha visto el informe vota por lealtad política, independientemente que le parta un rayo a las administraciones municipales, incluyendo las de su partido. Eso es una forma irresponsable de votar una moción tan bien intencionada como la que hemos radicado.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador, para indicarle que ha consumido sus cinco minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Ya yo terminé.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Muchas gracias por haber terminado.
Aquéllos que estén a favor de la moción presentada por el senador Fas Alzamora se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra de la moción se servirán decir que no. Derrotada la moción.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Aquéllos que estén a favor de la moción presentada se servirán poner de pie. Aquéllos que estén en contra se servirán poner de pie.

A moción del señor Antonio Fas Alzamora, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, obteniendo la misma seis (6) votos a favor por once (11) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2103 y 2105, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Calendario de hoy aparece el Proyecto del Senado 1339, informado por la Comisión de Recursos Naturales. Hemos conversado con el autor de esta medida y con los asesores de la Comisión y vamos a solicitar que el mismo sea devuelto a la Comisión.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hemos presentado la Resolución del Senado 2104, para expresar la más cálida felicitación del Senado a la señorita María Rodríguez Pérez. El compañero Ramón Luis Rivera presentó una Resolución con unos números anterior a la nuestra, por lo tanto nos vamos a unir a el

compañero Ramón Luis Rivera y queremos, para que no tenga un informe negativo, retirar la misma. Es la Resolución del Senado 2104.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS. Señor Presidente, me parece que hay dudas. Me remito a récord que dije 2104, pero para aclarar, para que no haya duda alguna la Resolución del Senado que retiramos es la 2104, porque hay un número anterior de un compañero Senador que radicó una similar.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1267, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 10.003, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada para comprometer la buena fe de los Municipios y de las Asambleas Municipales para garantizar el pago de los inmuebles expropiados forzosamente, así como cualquier suma adicional concedida por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, gastos de mudanza y de desalojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, permite a los Gobiernos Municipales expropiar bienes inmuebles ya sea a través del Departamento de Justicia, como por cuenta propia. No obstante, la ley no establece el compromiso del Municipio ni de la Asamblea Municipal, para costos adicionales que surjan durante el proceso judicial, como tampoco para sumas adicionales impuestas como parte del proceso judicial. Esta situación ha creado ambigüedad e impresión, y como resultado a llevado a la falta de uniformidad en las decisiones judiciales; lo que, a su vez, ha complicado la litigación y disposición de estos casos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se enmienda el Artículo 10.003, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

Los municipios podrán solicitar al Gobernador de Puerto Rico que inste procesos de expropiación, sujeto a las leyes generales que rigen la materia. Para solicitar al Gobernador el inicio de cualquier procedimiento de expropiación forzosa, se deberán acompañar por lo menos dos (2) tasaciones realizadas por dos (2) evaluadores de bienes raíces debidamente autorizados para ejercer en Puerto Rico o la tasación del Departamento de Hacienda o del Centro.

En todo caso que el municipio inste un proceso de expropiación forzosa por cuenta propia deberá acompañar por lo menos dos (2) tasaciones realizadas por dos evaluadores de bienes raíces, debidamente autorizados para ejercer en Puerto Rico, o en su lugar una sola tasación de un evaluador de bienes raíces

debidamente autorizado, ratificada por el Departamento de Hacienda o el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

En todos los procedimientos de expropiación forzosa que se insten por el Gobernador de Puerto Rico para beneficio de un municipio, bajo las disposiciones de ley aplicable y a los fines y propósitos de las mismas, el título de las propiedades o derechos objeto de dichos procedimientos quedará investido en el municipio correspondiente, siempre que éste satisfaga previamente cualquier suma de dinero pagada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por virtud de dicho procedimiento de expropiación.

En todos los casos de expropiación forzosa instado por un municipio, ya sea por sí, o a través del Departamento de Justicia, dicho municipio comprometerá su buena fe así como la de su Asamblea Municipal para garantizar el pago del inmueble en cuestión, así como cualquier suma adicional concedida por el Tribunal General de Justicia, así como también gastos de mudanza y desalojo de la propiedad.

Sección 2. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1267, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 17	después de forzosa eliminar "instado" y sustituir por "promovidos"
Página 2, línea 20	después de "Justicia" eliminar " , así como también" y sustituir por "de Puerto Rico."
Página 2, línea 21	eliminar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 4	después de Puerto Rico eliminar "," y sustituir por "."
Página 1, línea 5	eliminar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1267 propone enmendar el Artículo 10.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para comprometer la "buena fe" de los municipios y de las asambleas municipales para garantizar el pago de los inmuebles expropiados forzosamente, así como cualquier suma adicional concedida por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, gastos de mudanza y de desalojo.

Para evaluar la medida se solicitaron memoriales y fueron citados para vista pública las siguientes entidades: Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, Departamento de Justicia, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Federación de Municipios de P. R., Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda.

La vista pública se celebró el día 6 de octubre de 1998 y a la misma comparecieron la Federación de Municipios de P. R., representada por el Lcdo. Raúl Santiago y la Oficina del Contralor representado por el Lcdo. Abelardo Casanova y el Sr. Juan Fernández.

Nos sometieron memorial por escrito los siguientes: Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, el Departamento de Justicia, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Federación de Municipios, Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda.

Analizados y considerados los memoriales y lo expresado en la vista pública se desprende que el Departamento de Justicia, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Federación de Municipios y la Oficina del Contralor endosan la aprobación de la medida y sugirieron varias enmiendas al Proyecto que fueron consideradas por la Comisión y se incorporaron como enmiendas al mismo.

El Departamento de Hacienda no emite su posición respecto al P. del S. 1267 por entender que el mismo en su aspecto fiscal, no contiene disposiciones que puedan afectar los ingresos al Fondo General.

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales no favorece la aprobación de la medida "debido a la situación fiscal delicada de algunos municipios." La Comisión no concurre con esta opinión.

FUNDAMENTOS LEGALES

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, "Ley de Municipios Autónomos", en su Artículo 2.001, inciso (c) le da facultad al Municipio de ejercer el poder de expropiación forzosa, dentro de sus respectivos límites territoriales, por cuenta propia o a través del Gobernador de Puerto Rico.

El Artículo 10.003 de la Ley Núm. 81 establece que los procedimientos se realizan con sujeción a las leyes generales que rigen la materia. Igual para los municipios, que al promover un proceso de Expropiación Forzosa deben seguir el ordenamiento legal vigente.

La Ley del 12 de marzo de 1903 (32 LPRA, secs.2901 et seq.) establece el Procedimiento de Expropiación Forzosa y regula todo lo pertinente a este asunto.

Bajo este estatuto la "buena fe" del Gobierno Estatal, está comprometida a pagar en su totalidad lo que sea legal y pertinente en el proceso.

Sin embargo no está clara, ni surge con claridad de la Ley de Expropiación Forzosa, si el municipio compromete su "buena fe" para pagar lo que sea legal y pertinente una vez se promueva la acción.

La medida pretende aclarar la situación.

En cuanto a los gastos de mudanza y realojo, no se recomienda su aprobación.

Del memorial de la Federación de Municipios citamos: "no endosamos la enmienda en relación a los gastos de mudanza y realojo ya que encarece grandemente la gestión que tiene que tiene que llevar los municipios al momento de efectuar las expropiaciones. Además, de acuerdo a las disposiciones constitucionales al igual que la Ley de Expropiación no se define esta partida dentro del concepto de justa compensación".

Siendo esto así debe eliminarse esta partida de la enmienda propuesta.

CONCLUSIONES

Toda vez que la medida ha sido ampliamente endosada y la misma aclara el estado de derecho actual, Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, tienen a bien recomendar la aprobación de la misma con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos A. Dávila López
Presidente
Comisión de Asuntos Municipales

(Fdo.)
Kenneth McKlintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 63, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 3.008 de la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987 conocida como Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987, a los fines de eximir a los Cónsules Honorarios- Jefes de Misión de países extranjeros en Puerto Rico del impuesto sobre vehículos adquiridos o introducidos en Puerto Rico para sus usos personales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 3.008 de la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987, para que se lea como sigue:

"Sección 3.008-Exenciones a Cónsules de Carrera y Cónsules Honorarios-Jefes de Misión.-

Estarán exentos del arbitrio fijado en la Sección 2.009 del Capítulo II de esta ley, vehículos adquiridos o introducidos en Puerto Rico para el uso personal de Cónsules de Carrera *y Cónsules Honorarios-Jefes de Misión de países extranjeros* en Puerto Rico, siempre que tales países extiendan igual privilegio a los representantes de Estados Unidos de América de acueredo al Tratado de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1961. Cuando el cónsul, cónsul honorario o jefe de misión dueño de un vehículo que esté disfrutando de la exención concedida en esta Sección, lo venda, traspase o en cualquier forma lo enajene, el nuevo adquirente vendrá obligado a pagar, antes de tomar posesión del mismo, el arbitrio que resulte al aplicar la tabla contenida en la Sección 2.009 del Capítulo II de esta ley, tomándose como base el precio contributivo sobre el cual se concedió la exención menos la depreciación sufrida. Será obligación de la persona exenta requerir constancia al nuevo adquirente del pago del arbitrio antes de entregarle el vehículo."

Artículo 2.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 63, tienen el honor de recomendar la aprobación del mismo, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1 — eliminar "3.008 de la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987 conocida como Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987" y sustituir por lo siguiente "2026 del Código de Rentas Internas de 1994"

En el Texto Decretativo:

Página 1, líneas 1 y 2 — eliminar "3.008 de la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987" y sustituir por lo iguiente "2026 del Código de Rentas Internas de 1994" Página 1, línea 3 eliminar "3.008" e insertar "2026" Página 1, línea 5 eliminar "2.009 del Capitulo II de esta ley" y sustituir por "2014 de esta Ley"Página 2, líneas 2 y

3 eliminar "2.009 del Capítulo II de esta ley" y sustituir por "2014 de esta Ley"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 63 tiene el propósito de enmendar la Sección 2026 del Código de Rentas Internas de 1994, a los fines de eximir a los Cónsules Honorarios - Jefes de Misión de países extranjeros en Puerto Rico del impuesto sobre vehículos de motor adquiridos en Puerto Rico para sus usos personales.

El Hon. Manuel Díaz Saldaña, Secretario del Departamento de Hacienda, en su ponencia escrita de 4 de marzo de 1997, expresó lo siguiente:

"Las leyes impositivas vigentes conceden exención contributiva a aquellos cónsules de carrera que están cubiertos por el Tratado de Viena, siempre que tales países extiendan igual privilegio a los representantes de Estados Unidos de América. Estos cónsules representan exclusivamente los intereses de sus respectivos países, y sus salarios provienen únicamente de éstos. Los cónsules de carrera tiene que ser ciudadanos del país que representan y estar a cargo de la Oficina Consular."

En la misma ponencia, el secretario Díaz Saldaña añadió lo siguiente:

"En el caso de los cónsules honorarios, en su mayoría son personas que tienen un empleo corriente en Puerto Rico, no relacionado con asuntos del consulado en sí y no reciben paga por los servicios prestados a esos países. De hecho, no es requisito que los cónsules honorarios sean ciudadanos del país que representan. Debemos señalar que en el pasado se le concedía tal exención a los cónsules honorarios y se legisló para eliminar dicha exención por el abuso del privilegio concedido."

También añadió que, según datos del Departamento de Estado, en Puerto Rico hay 27 cónsules honorarios que cualificarán para acogerse a las disposiciones de la presente medida.

La medida, según radicada, atiende las preocupaciones que llevaron a la anterior cancelación del privilegio. Al requerirse al nuevo adquirente el pago de los arbitrios del vehículo exento cuando el cónsul, cónsul honorario o jefe de misión dueño de un vehículo lo venda, traspase o en cualquier forma lo enajene, se garantiza que el privilegio de exención se limite siempre a un solo vehículo en cualquier momento dado.

El Sr. Carlos I. Pesquera, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en su ponencia de 19 de mayo de 1997, endosa la medida.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda celebraron reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Luego de la misma y a tenor con las recomendaciones expuestas, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 63, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1975, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como la Ley de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, a fin de fijar el término de cinco (5) años después del vencimiento de la licencia como el término que tiene la Junta para denegar la renovación de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996, la Ley de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices sufrió un número sustancial de enmiendas. Entre éstas se encuentra la realizada al Artículo 8 de dicha Ley, enmienda que entre otras cosas tuvo el efecto de reducir a un (1) año el término siguiente al vencimiento de las licencias de los técnicos automotrices por el cual la Junta puede denegar la renovación dichas licencias.

El resultado práctico de esa enmienda en particular es que resulta muy oneroso un período tan corto, toda vez que no se le dio la publicidad adecuada a la aprobación de la Ley Núm. 220, supra, y ya la mayoría de estos técnicos han perdido la oportunidad de renovar sus licencias. Es por lo antes expuesto que esta Asamblea Legislativa entiende que es necesaria la aprobación de esta medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.-Denegación de renovación

(a). . . . . .

(b) La Junta deberá denegar la renovación de una licencia previa notificación y audiencia, a todo técnico o mecánico automotriz que no haya renovado su licencia por el término de diez (10) años después de su vencimiento; disponiéndose que de denegarse, la persona podrá obtener su licencia nuevamente una vez cumpla con los requisitos exigidos por esta Ley, para aquella persona que la solicita por primera vez.

(c) . . . . . ."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 1975, recomiendan su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1	eliminar "inciso" e insertar "Inciso"
Página 1, línea 2	después de "como" eliminar "la Ley" e insertar ""Ley"
Página 1, línea 3	después de "Automotrices" insertar """ comillas

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6	después de "renovación" nsertar "de"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1 eliminar "inciso" e insertar "Inciso"

Página 2, línea 7 eliminar "diez (10)" y sustituir por "cinco (5)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 1975 es enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como la "Ley de la Junta examinadora de Técnicos Automotrices", a fin de fijar el término de cinco (5) años después del vencimiento de la licencia como el término que tiene la Junta para denegar la renovación de la misma.

La Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, en su Artículo 8 disponía que la Junta podía denegar la renovación de una licencia, previa notificación y audiencia, a todo técnico automotriz que hubiese dejado de renovar su licencia por un término de diez (10) años consecutivos.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 220 de 13 de septiembre de 1996, la Ley de la Junta de Técnicos Automotrices sufrió un número sustancial de enmiendas, entre las cuales se encuentra la hecha al Artículo 8 de esta Ley, en la que se reduce a un (1) año el término siguiente al vencimiento de las licencias de los técnicos automotrices por el cual la Junta puede denegar la renovación de dichas licencias.

Los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales consideran que la enmienda de aumentar el término a cinco (5) años es razonable, y subsana una situación que afecta adversamente a los técnicos automotrices ya que el período de un (1) año es demasiado corto toda vez que la Ley 40, *supra,* estipulaba un período de diez (10) años.

En reunión ejecutiva celebrada luego de análisis de la medida y de la información disponible, los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. de la C. 1975 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1982, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico", a los fines de disponer los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias a profesionales retirados bajo esta ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 185 de 26 de diciembre de 1997, se enmendó la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros,

Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas". Entre las enmiendas aprobadas se incluyó una que reconoce la figura del profesional "Retirado".

El Artículo 12 de la Ley Núm. 173, supra, dispone lo siguiente:

"Todo profesional licenciado o en entrenamiento, que por razón de su retiro de la práctica de su profesión desee inactivar su licencia o certificado, pero desee permanecer disfrutando de los otros beneficios que le concede dicha condición, incluyendo el de la colegiación, deberá presentar ante la Junta una solicitud jurada, en la cual deberá acreditar su retiro de la práctica de su profesión y su deseo de permanecer en los registros de la Junta como, Ingeniero, Arquitecto, Agrimensor o Arquitecto Paisajista Retirado, según sea el caso. Previa verificación del contenido de dicha solicitud, la Junta procederá a inactivar la licencia o certificado del profesional en cuestión y en su lugar procederá inscribirlo en el Registro de Profesionales Retirados.

Dicha inscripción y registro no autoriza al profesional retirado a practicar su profesión, pero éste podrá continuar utilizando el título de ingeniero, agrimensor, arquitecto o arquitecto paisajista según sea el caso, debiendo añadir luego del mismo la palabra "Retirado" y podrá además, continuar perteneciendo a su colegio profesional mediante el fiel cumplimiento de las Leyes que regulen dicho Colegio, los cuales ajustarán sus cuotas para tomar en cuenta el status profesional retirado, y de los reglamentos promulgados a tenor con las mismas".

El Artículo 15 de la Ley Núm. 173, supra, por su parte dispone sobre los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias, por la renovación o reactivación de los mismos y por los exámenes y reexámenes requeridos en esta Ley. En la premisa básica de este Artículo se menciona la "inactividad" de certificados o licencias pero no se especificó, aparentemente por inadvertencia del legislador, el monto de los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias a profesionales retirados. Al no disponerse esto claramente en la Ley, la Junta Examinadora de Ingenieros, Agrimensores, Arquitectos y Arquitectos Paisajista, ha estado cobrando a los profesionales retirados una suma de dinero que excede por mucho lo autorizado por la ley para solicitud de examen de reválida, solicitud de reexamen, certificados para ingenieros, arquitectos, agrimensores o arquitectos paisajistas en entrenamiento, renovación o reactivación de dicho certificado, licencias, renovación o reactivación de licencia, duplicados de certificados o licencias y certificado o licencias de reciprocidad. Esto resulta muy oneroso e injusto para estos profesionales retirados.

Tomamos conocimiento de una Resolución aprobada por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) en la que se solicita a la Honorable Secretaria de Estado se haga justicia a los colegiados retirados.

Plantea el Colegio de Ingenieros en dicha Resolución del 10 de julio de 1998, que los profesionales retirados han decidido no continuar practicando su profesión, no devengan sueldos u honorarios profesionales, pero desean continuar con los beneficios de la colegiación. Sostiene además que los profesionales retirados prestaron un servicio de excelencia a la comunidad puertorriqueña, siendo actores en nuestro desarrollo y forjadores de nuestro presente; y que la tendencia mundial es a reconocer los méritos y las aportaciones de los envejecientes y a diseñar leyes que tiendan a proveerles beneficios que mejoren sus condiciones de vida.

Indica el Colegio de Ingenieros que la gran mayoría de los profesionales retirados ejercieron su profesión dignamente cumpliendo cabalmente con los cánones de ética que los rigen y que la misma Ley Núm. 185 recomienda a los colegios profesionales que ajusten sus cuotas para tomar en cuenta el status de profesional retirado y que el Colegio encuentra onerosos los derechos requeridos para solicitar el certificado de profesional retirado por lo que resuelve solicitar a la Secretaria de Estado que se reduzcan los derechos

requeridos para solicitar dicho certificado y que estos no sean mayores de cincuenta dólares ($50.00) o la cantidad necesaria para procesar dicho certificado lo que sea menor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 15 de la Ley Número 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 15.-Derechos por Examen, Reexamen, Certificado y Licencias.

Los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias, por la inactividad, renovación o reactivación de los mismos y por los exámenes y reexámenes requeridos en esta Ley, serán los siguientes:

(a) ...

(i) Certificado o licencia de ingeniero, agrimensor, arquitecto, arquitecto paisajista retirado, cincuenta (50) dólares.

..."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 1982, recomiendan su aprobación con enmienda.

En el Título:

Página 1, línea 1 después de "enmendada" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 1982 es enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico", a los fines de disponer los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias a profesionales retirados bajo esta Ley.

La medida surge como un remedio ante la situación de que por omisión no se proveyó en la Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas, para el cobro de derechos por la expedición de certificados o licencias de ingenieros, arquitectos, agrimensores y arquitectos paisajistas retirados. Mediante la inclusión de un inciso (6) se establece que los derechos a ser satisfechos serán por la cantidad de cincuenta (50) dólares. De esta manera se cumple con la intención original de la Ley, al proveersele la oportunidad a los profesionales retirados el mantenerse activos dentro de la organización de los profesionales de la ingeniería, arquitectura, agrimensura, y arquitectura paisajista; y se establece el pago de derechos a ser cobrados de manera que los mismos no sean establecidos arbitrariamente por la Junta.

El Colegio de Ingenieros aprobó una resolución el pasado 10 de junio de 1998, en la que se exhorta al Departamento de Estado a reducir los derechos requeridos para la solicitud de la certificación de profesional retirado tomando en consideración que este profesional retirado ha decidido no practicar su profesión, no devenga sueldo u honorarios profesionales pero desean, continuar con los beneficios de la colegiación. Se

señala, además, que estos profesionales retirados prestaron un servicio de excelencia a la comunidad puertorriqueña participando activamente en nuestro desarrollo y forjando nuestro presente.

Es nuestro deber el reconocer la valiosa aportación que cada profesional retirado ha hecho a nuestra comunidad como también es nuestro deber hacer legislación que propenda en beneficio de éstos de manera que disfruten de una mejor calidad de vida.

En reunión ejecutiva celebrada luego de análisis de la medida y de la información disponible, los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación del P. de la C. 1982 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1251, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 95 de 24 de junio de 1971, a fin de establecer que el contrato o seguro de servicios para enseres domésticos o electrónicos, podrá entrar en vigor mientras exista la garantía de servicios o del fabricante y cubrirá el pago de la mano de obra en los casos en que tal pago no sea cubierto por ésta y aquellos defectos y daños según establecido en el contrato o seguro; y disponer excepciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a los grandes adelantos tecnológicos, la producción en masa y la competencia industrial que existe en nuestros días, es común para el consumidor tener a su disposición una enorme variedad de productos y enseres domésticos, y en especial electrónicos. Sin embargo, tanta variedad y disponibilidad de enseres, conlleva un inconveniente al consumidor a la hora de reclamar servicios para reparar los mismos. Se ha convertido en práctica común la venta o contratación de servicios que no expresan claramente el alcance de los mismos.

Esta Ley pretende remediar esta situación al exigir expresamente que los seguros o contratos de servicios sólo sean efectivos una vez expire la garantía de servicios o del fabricante, y cubrirá el pago de la mano de obra y en los casos en que tal pago no sea cubierto, por esta y aquellos defectos y daños según establecido en el contrato o seguro. Esta Ley hace justicia al consumidor que creyendo estar protegido incurre en enormes costos para reparar sus enseres y se elimina la práctica de ofrecer un contrato o seguro incierto e inefectivo y, muchas veces, oneroso al consumidor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 95 de 24 de junio de 1971, para que lea como sigue:

"Sección 1.-

En toda venta que se realice en Puerto Rico de artículos de uso y enseres domésticos o electrónicos, se otorgarán documentos separados para el contrato de venta del artículo y seguro de servicios, si lo hubiere. El contrato o seguro de servicios solamente podrá entrar en vigor al expirar el término de la garantía del artículo vendido por el comercio que hace la venta o el fabricante, cual sea mayor, y cubrirá el pago de la mano de obra en los casos en que tal pago no sea cubierto por ésta y aquellos defectos o daños, según establecido en el contrato o seguro sobre el producto original adquirido. El contrato o seguro de servicios entrará en vigor, como excepción, en coexistencia con las garantías originales, si provee para cubrir el producto asegurado sobre cualquier elemento que no cubran dichas garantías originales y, siempre, disponiendo para el pago de la mano de obra."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1251 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 8	Tachar "cual" y sustituir por "lo que" y en la misma línea, tachar ",y" y sustituir por ". Además".
Página 2, línea 9	Tachar "ésta" y sustituir por "la garantía del fabricante".
Página 2, entre las Líneas 14 y 15	Insertar lo siguiente "Finalmente el seguro de servicios deberá ser ofrecido por un asegurador autorizado a contratar negocios de seguro de Puerto Rico.".

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "1971," insertar "conocida como la Ley de Venta de Artículos de Uso y Enseres Domésticos,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1251 fue ideado para establecer que el contrato o seguro de servicios para enseres domésticos o enseres electrónicos podrá entrar en vigor mientras exista la garantía del fabricante, si es sólo para piezas o mano de obra no provistas por éste bajo la garantía que ofrece.

Según la Exposición de Motivos en Puerto Rico se ha convertido en práctica común la venta o contratación de seguros de servicios que expresan pobremente el alcance de los mismos. Este proyecto pretende remediar esta situación al exigir que los seguros o contratos de servicios sólo sean efectivos una vez expire la garantía de servicio o del fabricante. De convertirse en ley este proyecto haría justicia al consumidor que creyendo estar protegido incurre en enormes costos para reparar sus enseres, y eliminaría la práctica de ofrecer un contrato o seguro incierto e inefectivo y, muchas veces, oneroso al consumidor.

Investigación:

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, se benefició de los comentarios escritos de las siguientes entidades: Oficina del Comisionado de Seguros, la Cámara de Comercio de Puerto Rico y del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

El Comisionado de Seguros entiende y comparte la preocupación del proyecto que va dirigido a proteger al consumidor en lo concerniente a garantías o contratos de seguro de servicios. Sin embargo, añade que se debe requerir que el contrato de servicios sea uno ofrecido por un asegurador autorizado a hacer negocios de seguros en Puerto Rico. De esta forma, el consumidor de seguros queda protegido toda vez que el asegurador ha cumplido con todos los requisitos aplicables del Código de Seguros de Puerto Rico. Esto, a su vez, se traduce en que dicho consumidor va a recibir los beneficios de todas las protecciones y garantías que dicho Código le ofrece al asegurarse con una compañía de seguros debidamente autorizada.

El Departamento de Asuntos del Consumidor favorece la medida propuesta por entender que es de claro beneficio para los consumidores. Consideran la medida un remedio apropiado para evitar la duplicidad de pago por el mismo servicio por parte de los consumidores. En la práctica, el proyecto representa un ahorro considerable de dinero para los consumidores que adquieren enseres domésticos o electrónicos.

La Cámara de Comercio está en desacuerdo por entender que los comercios que ofrecen este servicio lo hacen siguiendo las pautas que propone este proyecto.

Conclusión:

La Comisión entiende que la razón alegada por la Cámara de Comercio es insuficiente para desaprobar el proyecto: si como quiera los comerciantes ya lo hacen, protegeremos al consumidor de los inescrupulosos que no lo hacen.

Por lo anteriormente expuesto y con las enmiendas sugeridas, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas recomienda la aprobación del P. de la C. 1251.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo luego del estudio y evaluación del P. de la C. 1251 concurre con el informe sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas el pasado 23 de octubre de 1998 recomendando la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Comisión de Turismo, Fomento Industrial y
Cooperativismo"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final en torno a la Resolución del Senado 959, sometido por la Comisión de Asuntos Municipales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1490, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Asuntos Municipales y de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con la implantación y la administración del programa Head Start en todos los municipios, a través de Puerto Rico, particularmente en el municipio de Utuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa Head Start constituye un programa federal dirigido al desarrollo de menores en núcleos familiares con desventaja económica. A través del mencionado Programa se ofrecen a los infantes servicios educativos, de salud, nutrición, sociales y para necesidades especiales, así como actividades con los padres.

Cabe destacar que la Ley Núm. 10 de 21 de mayo de 1992 enmendadora de la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, entre otros aspectos, autoriza la acreditación de todo servicio prestado en un centro Head Start siempre que no se hubiese cobrado por el cuido y los servicios prestados a los niños.

Posteriormente, en virtud de la Ley Núm. 197 de 6 de septiembre de 1996 enmendadora de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro para Maestros", se ha reconocido para fines de retiro el tiempo servido por un maestro en un centro de cuidado diurno para niños bajo el programa Head Start, en los cuales no se cobre cargo por el cuidado y los servicios prestados, por cualquier iglesia, entidad o corporación privada sin fines de lucro, debidamente reconocido por el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La existencia de centros Head Start en Puerto Rico amerita auscultar aspectos tales como de administración al igual que respecto a las condiciones y necesidades, tanto de los menores sujetos a los servicios mencionados, como del personal involucrado en la sensitiva tarea de atender a los infantes.

Resulta conveniente destacar la importancia del desarrollo de alianzas con la comunidad de cada centro Head Start. De manera que procede recobrar el apoyo comunitario, ya sea a un centro o al programa en general, lo que ha de redundar en beneficio de los menores.De otra parte, se ha dado conocimiento que personas que trabajan en centros Head Start, en particular en el municipio de Utuado, supuestamente en ocasiones recientes no han recibido pago por sus servicios bajo el fundamento de ausencia de fondos.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución, a fin de examinar la situación objeto del reclamo anterior. A tal efecto, debe auscultarse desde el presente retroactivo al 1993 todo aspecto pertinente a la administración, injerencia gubernamental y municipal en el funcionamiento de esos centros, así como las condiciones y necesidades de los menores y del personal encargado de suministrarles servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Asuntos Municipales y de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con la implantación y la administración del programa Head Start en todos los municipios, a través de Puerto Rico, particularmente en el municipio de Utuado.

Sección 2.-Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 29 de mayo de 1998, con las determinaciones de hechos, conclusiones de derecho y recomendaciones inclusive aquéllas referentes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1490, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,	después de "Federales," insertar " ***y a la*** "
Página 2, Línea 2,	tachar "y de Educación y Cultura que lleven" y sustituir por " ***llevar*** "
Página 2, Línea 3,	después de "y" tachar " ***la*** " tachar "programa" y sustituir por " ***Programa*** " con letra mayúscula y en esa misma línea después de "municipios" tachar "***, a*** "
Página 2, Línea 4,	tachar " ***través*** " en esa misma línea tachar "***, particularmente en el municipio de Utuado*** "
Página 2, Línea 5,	tachar "del 29 de mayo" y sustituir por " ***de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria*** "
Página 2, Línea 6,	tachar " ***de 1998*** "
Página 2, Línea 7,	tachar " ***inclusive aquéllas*** "

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 2,	tachar todo su contenido
Página 2, Párrafo 3, Línea 1,	tachar " ***,a fin*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 2,	tachar "***de examinar la situación objeto del reclamo anterior*** "
Página 2, Párrafo 3, Línea 5,	tachar "suministrarles" y sustituir por " ***suministrar los*** "

En el Título:

Página 1, Línea 1,	después de "Federales," insertar " ***y a la*** " en esa misma línea tachar " ***y de*** "
Página 1, Línea 2,	tachar "Educación y Cultura que lleven" y sustituir por " ***llevar*** "
Página 1, Línea 3,	tachar " la " en esa misma línea tachar "programa" y sutituir por " ***Programa*** " con letra mayúscula y en esa misma línea tachar " ***, a través*** " y en esa misma línea 3, después de "Puerto Rico" tachar "," y sustituir por ". "
Página 1, Línea 4,	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1490, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Asuntos Municipales llevar a cabo una investigación relacionada con la implantación y administración del Programa Head Start en todos los municipios de Puerto Rico.

De creación federal, el Programa Head Start persigue ofrecer a todos los niños de escasos recursos económicos los servicios de índole educativa, nutricional, social y de salud que reciben los demás niños del país, a fin de ofrecer a éstos las mismas oportunidades.

Los servicios bajo este Programa se ofrecen en Centros localizados en los setenta y ocho (78) municipios y es bajo éstos que se ofrecen los servicios.

Entendemos es saludable el que se realice una investigación como la que se solicita en la R. del S. 1490, a los fines de conocer el status del Programa, la calidad de los servicios que se han venido prestando en los últimos años y conocer, a su vez, si se está cumpliendo con los parámetros establecidos por ley.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1490, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asunto Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2103, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 31 de enero al 6 de febrero de 1999, y en especial a la Agente, Iris M. Quiñonez Santiago, Placa 18024, por haber sido seleccionada la "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil público en cuyas manos está la obligación de dar protección al pueblo de Puerto Rico, tanto al individuo como a su propiedad. Tienen la encomiable función, no sólo de mantener y conservar el orden público, sino de observar, procurar y garantizar la más absoluta protección de los derechos civiles de todos los ciudadanos por igual, así como el prevenir, descubrir y perseguir el delito, y dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes y ordenanzas municipales, así como a los reglamentos que conforme a éstas se aprueban.

Por la importancia que este cargo representa para nuestra comunidad, y por la colosal labor que estos dedicados servidores públicos ofrecen en favor de la ciudadanía, arriesgando en cada momento su vida e integridad física, es menester reconocer sus ejecutorias en favor de nuestro pueblo.

La Agente Iris M. Quiñonez Santiago ingresó a la Policía de Puerto Rico el primero de abril de 1998. Al graduarse de la Academia pasó a trabajar al Precinto 282 de Puerto Nuevo, donde trabajó por tres años. Luego prestó servicios en la División de Dormitorios en el Cuartel General. Desde noviembre de 1995 presta servicios en el Distrito de Sabana Grande.

El año 1998 fue un año fructífero en la carrera policial de Iris. Actualmente presta vigilancia a la Escuela Francisco Vázquez Pueyo del barrio Susúa de Sabana Grande. Por su compromiso con el pueblo y con su profesión Iris se ha dedicado a servir como coordinadora, en especial, del Consejo Vecinal del barrio Susúa, así como de los Consejos Vecinales del Residencial Público José A. Castillo y de otros sectores.

Desde su ingreso al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, la Agente Quiñonez se ha desempeñado con eficiencia, distinguiéndose por ser un ser humano respetuoso de sus semejantes y por su versatilidad y dedicación a su profesión.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 31 de enero al 6 de febrero de 1999, y en especial a la Agente, Iris M. Quiñonez Santiago, Placa 18024, por haber sido seleccionada la "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a la Agente Iris M. Quiñonez Santiago, en actividad a celebrarse durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2105, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" a los policías que se destacaron en el Area de Fajardo durante el año 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área de Fajardo surge a tenor con lo dispuesto en la Ley 113 del 6 de septiembre de 1997, siendo la única Area Policíaca creada por ley.

Su jurisdicción comprende los municipios de Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra atendiendo el área de mayor crecimiento en Puerto Rico: la Costa Noreste.

Es durante la celebración de la Semana de la Policía pautada para los días 14 al 21 de febrero de 1999, que se premian los valores o el personal destacado en el año anterior en el desempeño de sus funciones.

Servidores públicos que nos llenan de orgullo; y es por ello que se felicita a través de esta Resolución al siguiente personal civil y miembros de la fuerza designados Valores del Año 1998 de la Policía de Puerto Rico Area de Fajardo:

Agente Femenina
Agte. Jéssica D. Meléndez Cruz # 17916
Distrito de Fajardo
Agente Masculino
Agte. José Vázquez Guadalupe # 18494

División Operaciones Tácticas

Sargento del Año
Sgto. Irma Sánchez Cariño # 8-13641
Distrito de Fajardo

Oficial del Año
Tnte. I Roberto Ayala Soltrén # 6-10073
Comandante Distrito de Fajardo

Empleado Civil del Año
Sra. Magaly Castro Hernández
Distrito de Fajardo

Reservista del Año
Sr. José Rodríguez Ayala # 3756
Distrito de Luquillo

Ciudadano Distinguido del Año
Sr. William Lasanta Piñeiro

División de Operaciones Tácticas

Agente del Año
Agte. José Vázquez Guadalupe # 18494

Unidad Marítima

Agente del Año
Agte. Allan Pulliza García # 259559

Sargento del Año
Sgto. Jaime Cintrón RAmos # 8-10138

Cuerpo de Investigaciones Criminales

Agente Femenina del Año
Agte. Olga L. Matos Williams # 19176

Sargento del Año
Sgto. Félix Falú Marte # 8-9597

Personal que se retiró a finales de 1998 luego de 30 años de servicio

División Autopistas Ceiba
Tnte. I Angel M. Colón Rivera # 6-8942

Cuerpo Investigaciones Criminales
Tnte. I Daniel Trujillo Trujillo # 6-3937

Distrito de Luquillo
Sgto. Angel L. Feliciano Romero # 8-0200

Distrito de Vieques

Agente Femenina del Año
Agte. Wanda I. Velázquez Carrión # 19983

Agente del Año
Agte. José A. Corcino Acevedo # 19578

Sargento del Año
Sgto. José L. Belardo Carabot # 8-10380

Civil del Año
Sra. Yolanda Sanchez Rosario

Distrito de Culebra

Agente Femenina del Año
Agte. Veronica Melendez González # 14669

Agente del Año
Agte. Eliut Maldonado Monell # 15364

Sargento del Año
Sgto. Arquelio Feliciano Rivera # 8-5424

Civil del Año
Sr. Anibal Albert Albert

Distrito de Ceiba

Agente Femenina del Año
Agte. Vanessa González Vázquez # 23721

Agente del Año
Agte. José L. Ortíz Morales # 21083

Sargento del Año
Sgto. Víctor L. Osorio Rosario # 8-5304

Distrito de Río Grande

Agente Femenina del Año
Agte. Zaida Villalongo Rivera # 18997

Agente del Año
Agte. Carmelo Díaz Lebrón # 0203

Sargento del Año
Sgto. Héctor Monge Sanjujo # 8-16347

Distrito de Luquillo

Agente del Año
Agte. Diego Mitchell Vázquez # 12134

Reservista
Sr. José E. Rodríguez Ayala

Distrito de Fajardo

Agente Femenina del Año
Agte. Jessica D. Meléndez Cruz # 17916

Agente del Año
Agte. José A. Alicea Delgado # 22902

Sargento del Año
Sgto. Irma N. Sánchez Cariño # 8-13641

Civil del Año
Sra. Magaly Castro Hernández

Reservista del Año
Sr. Jesús Cintrón Ruíz

Por su destacada labor y contribución en la Policía de Puerto Rico y su personal civil a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen. Consciente de su incalculable participación, en el Senado de Puerto Rico, desea extender su más cálida felicitación y oferce este reconocimiento en la celebración de su Semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida y cordial feicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" a los policías que se destacaron en el Area de Fajardo durante el año 1998.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al personal civil y miembros de la fuerza del Area de Fajardo antes menciondos, y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1267, titulado:

"Para enmendar el Artículo 10.003, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada para comprometer la buena fe de los Municipios y de las Asambleas Municipales para garantizar el pago de los inmuebles expropiados forzosamente, así como cualquier suma adicional concedida por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, gastos de mudanza y de desalojo."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 1, línea 2, después de "enmendada," insertar ", conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico,". Esa es la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): A la enmienda ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para dos enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Adelante, Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la Exposición de Motivos, línea 6, eliminar "impresión" y sustituir por "imprecisión" y en la misma línea, eliminar la "a" después de "resultado" y sustituir por "ha". Esto es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción,quedan aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, después de "enmendada" insertar "conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Carmen L Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 63, titulado:

"Para enmendar la Sección 3.008 de la Ley Núm. 5 del 8 de octubre de 1987 conocida como Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987, a los fines de eximir a los Cónsules Honorarios- Jefes de Misión de países extranjeros en Puerto Rico del impuesto sobre vehículos adquiridos o introducidos en Puerto Rico para sus usos personales."

.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): En el texto, en la página 2, línea 4, después de "dicha" insertar "prueba". Estas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. BATHIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador Bhatia.

SR. BATHIA GAUTIER: Señora Presidenta, antes de eso, para una enmienda adicional. Estamos en el Proyecto del Senado 63.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA):Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para dejar sin efecto la enmienda anterior.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador Bhatia.

SR. BATHIA GAUTIER: Señora Presidenta, para una enmienda adicional al Proyecto del Senado 63.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, en el texto decretativo, página 1, línea 9, donde dice "acueredo" sustituir por "acuerdo". Esa es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Alguna objeción?

SRA. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es que estaba pidiendo un turno para hacer una pregunta sobre el Proyecto antes de ser aprobado. No sé si todavía es posible hacer una pregunta sobre el Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Ya la hemos aprobado, compañero Senador, estamos haciendo las enmiendas al título.

SR. BATHIA GAUTIER: Señora Presidenta, es que estaba de pie y es que lo estaba aprobando a una velocidad que, o sea, estaba aquí precisamente para consumir un turno sobre esta medida, porque me preocupa algo de esta medida, no sé si es posible solicitar que la misma sea reconsiderada en este momento.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para ahorrar tiempo, en vez de reconsiderar, que sería dar marcha atrás, yo solicito consentimiento unánime para que le permitan al compañero consumir el turno con relación a la medida y no hay que pedir reconsideración.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Tengo al senador Fas Alzamora que había pedido el consentimiento unánime.

SR. FAS ALZAMORA: Retiro la moción.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Gracias. Compañera Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para clarificar entonces el récord, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las medidas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1975, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como la Ley de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices, a fin de fijar el término de cinco (5) años después del vencimiento de la licencia como el término que tiene la Junta para denegar la renovación de la misma."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1982, titulado:

"Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico", a los fines de disponer los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias a profesionales retirados bajo esta ley."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): En el texto, en la página 3, línea 1, sustituir "enmienda el" por "añade un nuevo inciso (i) al". Esta es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1251, titulado:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 95 de 24 de junio de 1971, a fin de establecer que el contrato o seguro de servicios para enseres domésticos o electrónicos, podrá entrar en vigor mientras exista

la garantía de servicios o del fabricante y cubrirá el pago de la mano de obra en los casos en que tal pago no sea cubierto por ésta y aquellos defectos y daños según establecido en el contrato o seguro; y disponer excepciones."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER:Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en torno a la Resolución del Senado 959, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Astuntos Municipales que estudie la posibilidad de establecer mecanismos para prohibir que organismos gubernamentales llevern a cabo contratos con contratistas que adeuden dinero o tengan problemas contractuals con claquiera de los municipios."

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Senador.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta, para que se dé por recibido el informe final de la Comisión de Asuntos Municipales sobre este aspecto.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1490, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Asuntos Municipales y de Educación y Cultura que lleven a cabo una investigación relacionada con la implantación y la administración del programa Head Start en todos los municipios, a través de Puerto Rico, particularmente en el municipio de Utuado."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2103, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 31 de enero al 6 de febrero de 1999, y en especial a la Agente, Iris M. Quiñonez Santiago, Placa 18024, por haber sido seleccionada la "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER:Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "un año". Esta es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "Honroso". En la página 1, línea 3, tachar "31 de enero al 6" y sustituir por "14 al 21" Estas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2105, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" a los policías que se destacaron en el Area de Fajardo durante el año 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. ARCE FERRER:Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 1, en la frase "Semana de la Policía" insertar las """. En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "y". En la página 2, línea 4 a la 6, eliminar todo su contenido. En la página 3, línea 13, tachar "Sanchez" y sustituir por "Sánchez". En la página 3, línea 16, tachar "Veronica Melendez y sustituir por "Verónica Meléndez". En la página 3, línea 22, tachar "Anibal" y sustituir por "Aníbal". En la página 3, línea 27, tachar "Ortíz" y sustituir "Ortiz". En la página 4, línea 7, tachar "Sanjujo" y sustituir por "Sanjurjo". En la página 4, línea 23, tachar "Ruíz" y sustituir por "Ruiz". En la página 4, párrafo 1, línea 1, después de "Puerto Rico y" tachar "su" y sustituir por "al", en esa misma línea tachar " "a" y sustituir por "en su desempeño a". En la página 4, párrafo 1, línea 3, tachar "en". Estas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicado en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta relación de la siguiente cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2106
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la propuesta alianza del Departamento de Recreación y Deportes con la "American Amateur Baseball Congress "para administrar el Torneo de Béisbol Clase A."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, es para solicitar que se incluya en el Calendario del Día de hoy la consideración de la Resolución del Senado 2106.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR: FAS ALZAMORA: Señora Presidenta

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta, aprovechando que estamos en el turno de Mociones, yo había radicado por escrito una moción, solicitando la interpelación, un proceso de interpelación, que fue

discutida mediante moción verbal, para que se retire la moción escrita por mí, que vendrá en la Relación de Mociones de la próxima sesión. Porque sería repetir la discusión sobre un asunto que ya se discutió hoy. Por lo tanto, como yo soy el autor, tanto de la moción verbal que se discutió y se derrotó, como de la escrita, estoy solicitando que se retire de Secretaría la moción escrita para dar por terminado el asunto a base de la voluntad mayoritaria del Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución del Senado 2106.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Adelante.

- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2106, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la propuesta alianza del Departamento de Recreación y Deportes con la "American Amateur Baseball Congress" para administrar el Torneo de Béisbol Clase A.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante más de seis décadas se ha venido celebrando con éxito el Torneo de Béisbol Clase A de Puerto Rico. Técnicamente, este torneo es administrado por el Departamento de Recreación y Deportes, mas su verdadera solidez radica en su estructura de base comunitaria. Es ejemplo de una organización sostenida por el trabajo voluntarios de los líderes comunitarios, pues el rol del Departamento se limita mayormente, en su rol de facilitador, a la reglamentación, y no al mantenimiento de los equipos, ni al funcionamiento diario del torneo. Es en las comunidades, la mayoría de ellas de pueblos pequeños, donde éste se organiza y se sostiene.

La importancia del Béisbol Clase A es enorme, pues es el primer paso en la carreras de muchos de los peloteros que luego enorgullecen a todos los puertorriqueños en las Grandes Ligas. Es también una especie de "laboratorio social", que provee el foro para que tanto los jóvenes, como sus familias, tengan la oportunidad de relacionarse entre sí y con sus vecinos, alejándose de los problemas sociales que nos aquejan y fomentando los lazos de amistad y compañerismo.

Recientemente, se ha comenzado a plantear la propuesta de una alianza entre el Departamento de Recreación y Deportes y una organización estadounidense, "American Amateur Baseball Congress", para que esta última administre el torneo. Esto ha traído incertidumbre entre las personas comprometidas con el deporte. Se ha suscitado preocupación y curiosidad respecto a las implicaciones que tendría este propuesto cambio de administración en el funcionamiento del torneo. Es necesario que se efectúe un estudio sobre el contenido de esa propuesta para despejar todas las dudas que pudiesen surgir. No podemos pasar por alto, que este torneo es uno de los pilares que sostiene el desarrollo de nuestros peloteros profesionales y que si éste se derrumba, pudiera privarnos de muchos ciudadanos de provecho.

RESUELVESE POR El SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la propuesta alianza del Departamento de Recreación y Deportes con la "American Amateur Baseball Congress " para administrar el Torneo de Béisbol Clase A.

Sección 2.- Esta Comisión tendrá la responsabilidad de realizar un estudio e investigación pertinente y, de igual forma, hará las recomendaciones necesarias.

Sección 3.- Esta comisión rendirá un informe antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria conteniendo sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2106, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " ***Ordenar*** "
Página 2, Líneas 5 a la 7,	tachar todo su contenido
Página 2, Línea 8,	tachar "3" y sustituir por " ***2*** " en esa misma línea tachar "comisión" y sustituir por " ***Comisión*** " con letra mayúscula
Página 2, Línea 8,	después de "informe" insertar " ***, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones,*** "
Página 2, Línea 9,	después de "Ordinaria" insertar " . " en esa misma línea tachar el resto de la línea
Página 3, Línea 1,	tachar "4" y sustituir por " ***3*** "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 5,	tachar "voluntarios" y sustituir por " ***voluntario*** "
Página 1, Párrafo 1, Línea 6	después de "limita" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "carreras" y sustituir por " ***carrera*** "
Página 2, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "una" y sustituir por " ***la*** "
Página 2, Párrafo 2, Línea 8,	después de "alto" tachar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2106, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la propuesta alianza del Departamento de Recreación y Deportes con la "American Amateur Baseball Congress" para administrar el Torneo de Béisbol Clase A.

Hace más de sesenta (60) años se celebra en Puerto Rico el Torneo de Béisbol Clase A. Según se señala en la medida, el mismo se sostiene con el trabajo voluntario de los líderes comunitarios, pues el papel del Departamento de Recreación y Deportes se limita, en su papel facilicitador, a la reglamentación , y no al

mantenimiento de los equipos, ni al funcionamiento diario del torneo; aún cuando técnicamente administra dicho torneo.

El Béisbol Clase A es una cantera de talento y sirve para que las familias y vecinos compartan saludablemente.

Se ha planteado, según la Exposición de Motivos, la propuesta de una alianza entre la referida agencia y la organización "American Amateur Baseball Congress", para que ésta administre el torneo. Ello, según la medida, ha creado preocupación y curiosidad sobre las implicaciones que dicha propuesta tendría en el funcionamiento del torneo.

Tomando en cuenta la importancia social y deportiva que tiene el Torneo de Béisbol Clase A de Puerto Rico, esta Comisión cree que debe llevarse a cabo la investigación propuesta en la medida para aclarar las dudas e incertidumbre con respecto a la situación descrita.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2106, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2106, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la propuesta alianza del Departamento de Recreación y Deportes con la "American Amateur Baseball Congress " para administrar el Torneo de Béisbol Clase A."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PARES. ACC.(SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Rodríguez Colón radicó una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, para expresar condolencias a la señora María Antonia Maldonado por el fallecimiento de su esposo don Luis Maldonado, y otra para expresar condolencias al Honorable Aníbal Meléndez, Alcalde del Municipio en Fajardo. Toda vez que se radicaron después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, solicitamos se incluyan en la Relación de Mociones del día de hoy y se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le exprese las condolenciass a la señora María Antonia Maldonado (Tony) por el fallecimiento de su queridísimo esposo, el señor Luis Maldonado.

"No te sobrevendrá mal, ni plaga tocará tu morada pues a sus ángeles mandará acerca de ti, que te guarden en todos tus caminos. En las manos te llevarán para que tu pie no tropiece en piedra". (Salmo 91)

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: Urb. Villa Fontana, Vía 16 HR núm. 3, Carolina, Puerto Rico 00983."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le exprese las condolencias al Hon. Aníbal Meléndez, alcalde del Municipio de Fajardo por el fallecimiento de su queridísimo padre, el señor Luis Meléndez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: Condominio Dos Marinas I, Apto. 1810, Fajardo, Puerto Rico 00738 ."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido la consideración del Calendario, le recordamos a los compañeros que la sesión del próximo jueves ha sido adelantada al miércoles, por lo que estaremos recesando hasta pasado mañana miércoles, 3 de febrero, y el jueves no habrá sesión ni el viernes, toda vez que tenemos el consentimiento de la Cámara para recesar por más de tres días. La próxima sesión sería el lunes, 8 de febrero. Haciendo la observación, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1267, Proyecto del Senado 63, Proyecto de la Cámara 1975, Proyecto de la Cámara 1982, Proyecto de la Cámara 1251, Resolución del Senado 1490, Resolución del Senado 2103, Resolución del Senado 2105, Resolución del Senado 2106 y Concurrencia con el Proyecto del Senado 800, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a este Senador, Meléndez Ortiz.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 63

"Para enmendar la Sección 2026 del Código de Rentas Internas de 1994, a los fines de eximir a los Cónsules Honorarios- Jefes de Misión de países extranjeros en Puerto Rico del impuesto sobre vehículos adquiridos o introducidos en Puerto Rico para sus usos personales."

P. del S. 1267

"Para enmendar el Artículo 10.003, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", para comprometer la buena fe de los Municipios y de las Asambleas Municipales para garantizar el pago de los inmuebles expropiados forzosamente, así como cualquier suma adicional concedida por el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico."

R. del S. 1490

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Asuntos Municipales llevar a cabo una investigación relacionada con la implantación y administración del Programa Head Start en todos los municipios de Puerto Rico."

R. del S. 2103

"Para expresar la más sincera felicitación al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial a la Agente, Iris M. Quiñonez Santiago, Placa 18024, por haber sido seleccionada la "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande."

R. del S. 2105

"Para extender la más cálida y cordial felicitación en la "Semana de la Policía" a los policías que se destacaron en el Area de Fajardo, durante el año 1998."

R. del S. 2106

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llevar a cabo una investigación sobre la propuesta alianza del Departamento de Recreación y Deportes con la "American Amateur Baseball Congress " para administrar el Torneo de Béisbol Clase A."

P. de la C. 1975

"Para enmendar el Inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Técnicos Automotrices", a fin de fijar el término de cinco (5) años después del vencimiento de la licencia como el término que tiene la Junta para denegar la renovación de la misma."

P. de la C. 1982

"Para enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico", a los fines de disponer los derechos a ser satisfechos por la expedición de certificados o licencias a profesionales retirados bajo esta Ley."

P. de la C. 1251

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 95 de 24 de junio de 1971, conocida como la Ley de Venta de Artículos de Uso y Enseres Domésticos, a fin de establecer que el contrato de garantía de servicios para enseres domésticos o electrónicos, podrá entrar en vigor mientras exista la garantía de servicios o del fabricante y curbrirá el pago de la mano de obra en los casos en que tal pago no sea cubierto por ésta y aquellos defectos y daños según establecidos en el contrato de garantía; y disponer excepciones."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 800

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1490; 2103; 2105; 2106; los Proyectos de la Cámara 1251; 1975 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Sendao 800, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1267, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Ramón L. Rivera Cruz.

Total 1

El Proyecto de la Cámara 1982, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

El Proyecto del Senado 63, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Ramón L. Rivera Cruz

Total 9

- - - -

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos en el Calendario del Día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 3 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): El Senado estará recesando sus trabajos hasta el próximo miércoles, 3 de febrero de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
1 DE FEBRERO DE 1999

MEDIDAS	PAGINA
PS 1267	577 - 578
PS 63	578 - 579
PC 1975	579 - 580
PC 1982	580
PC 1251	580 - 581
RS 959	581
RS 1490	581
RS 2103	581 - 582
RS 2105	582 - 583
RS 2106	586